

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - TARAPOTO**

**FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD**

**ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA**



**"NIVEL DE CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE  
ÉTICA Y DEONTOLOGÍA EN EL EJERCICIO PROFESIONAL DE  
ENFERMERÍA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO. PERIODO  
FEBRERO - JULIO 2018".**

**Tesis para optar el título profesional de Licenciado en Enfermería**

**AUTORES:**

**Bach. Fiorella Luna Lazo**

**Bach. Sandy Madelaine Legonía Shapiama**

**ASESOR:**

**Lic. Enf. Mg. Bertha Mamani Cayo**

**Tarapoto - Perú**

**2018**





Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución- NoComercial-Compartirigual 2.5 Perú](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/).

Vea una copia de esta licencia en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - TARAPOTO**

**FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD**

**ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA**



**“NIVEL DE CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE  
ÉTICA Y DEONTOLOGÍA EN EL EJERCICIO PROFESIONAL DE  
ENFERMERÍA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO. PERIODO  
FEBRERO - JULIO 2018”.**

**Tesis para optar el título profesional de Licenciado en Enfermería**

**AUTORES:**

**Bach. Fiorella Luna Lazo**

**Bach. Sandy Madelaine Legonía Shapiama**

**ASESOR:**

**Lic. Enf. Mg. Bertha Mamani Cayo**

**Tarapoto - Perú**

**2018**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN- TARAPOTO**

**FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD**

**ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA**



**“NIVEL DE CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE  
ÉTICA Y DEONTOLOGÍA EN EL EJERCICIO PROFESIONAL DE  
ENFERMERIA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO. PERIODO  
FEBRERO - JULIO 2018”.**

**Tesis para optar el título profesional de Licenciado en Enfermería**

**AUTORES:**

**Bach. Fiorella Luna Lazo**

**Bach. Sandy Madelaine Legonía Shapiama**

**ASESOR:**

**Lic. Enf. Mg. Bertha Mamani Cayo**

**Tarapoto- Perú**

**2018**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN- TARAPOTO**  
**FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA**



**“NIVEL DE CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA EN EL EJERCICIO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO. PERIODO FEBRERO - JULIO 2018”.**

**Tesis para optar el título profesional de Licenciado en Enfermería**

**AUTORES:**

**Bach. Fiorella Luna Lazo**

**Bach. Sandy Madelaine Legonía Shapiama**

**Sustentada y aprobada el día 12 de noviembre de 2018, ante el**

**honorable jurado:**

.....  
**Obsta. Dra. Nelly Reátegui Lozano**

**Presidente**

.....  
**Lic. Enf. M. Sc. Luz K. Quintanilla Morales**

**Secretaria**

.....  
**Lic. Enf. Mg. Neriida I. González González**

**Vocal**

## Declaratoria de Autenticidad

**Fiorella Luna Lazo**, con DNI N°44973119, y **Sandy Madelaine Legonía Shapiama**, con DNI N° 70089342, egresadas de la Facultad de Ciencias de la Salud; Escuela profesional de Enfermería, de la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto, con la Tesis titulada: **“NIVEL DE CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA EN EL EJERCICIO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO. PERIODO FEBRERO – JULIO 2018”**.

Declaramos bajo juramento que:

1. La tesis presentada es de nuestra autoría.
2. Hemos respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
3. La tesis no ha sido auto plagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De considerar que el trabajo cuenta con una falta grave, como el hecho de contar con datos fraudulentos, demostrar indicios y plagio (al no citar la información con sus autores), plagio (al presentar información de otros trabajos como propios), falsificación (al presentar la información e ideas de otras personas de forma falsa), entre otros, asumimos las consecuencias y sanciones que de nuestra acción se deriven, sometiéndonos a la normatividad vigente de la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto.

Tarapoto, 12 de Noviembre del 2018.

  
.....  
**Bach. Fiorella Luna Lazo**  
DNI N°44973119



  
.....  
**Bach. Sandy Madelaine Legonía Shapiama**  
DNI N° 70089342



## CONSTANCIA DE ASESORAMIENTO

En mi condición de asesora de la tesis, presentada por las Bachilleres en Enfermería, **Fiorella Luna Lazo y Sandy Madelaine Legonía Shapiama**, para optar el título profesional de Licenciados en Enfermería cuyo título es: **“NIVEL DE CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA EN EL EJERCICIO PROFESIONAL DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO. PERIODO FEBRERO – JULIO 2018.”**. Considero que dicho informe de tesis reúne los requisitos para ser sometida a la presentación pública y evaluación.

Tarapoto 12 de noviembre del 2018

Atentamente



.....  
**Lic. Enf. Mg. Bertha Mamani Cayo**

**Asesora**



Formato de autorización **NO EXCLUSIVA** para la publicación de trabajos de investigación, conducentes a optar grados académicos y títulos profesionales en el Repositorio Digital de Tesis.

1. Datos del autor:

Apellidos y nombres: Luna Lazo Fiorella	
Código de alumno : 064219	Teléfono: 943665600
Correo electrónico : snoop_1616@hotmail.com.	DNI: 44973119.

(En caso haya más autores, llenar un formulario por autor)

2. Datos Académicos

Facultad de: Ciencias de la Salud.
Escuela Profesional de: Enfermería.

3. Tipo de trabajo de investigación

Tesis	(X)	Trabajo de investigación	( )
Trabajo de suficiencia profesional	( )		

4. Datos del Trabajo de investigación

Título: "NIVEL DE CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA EN EL EJERCICIO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO, PERIODO FEBRERO - JULIO 2018"
Año de publicación: 2018.

5. Tipo de Acceso al documento

Acceso público *	(X)	Embargo	( )
Acceso restringido **	( )		

Si el autor elige el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, una licencia **No Exclusiva**, para publicar, conservar y sin modificar su contenido, pueda convertirla a cualquier formato de fichero, medio o soporte, siempre con fines de seguridad, preservación y difusión en el Repositorio de Tesis Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.

En caso que el autor elija la segunda opción, es necesario y obligatorio que indique el sustento correspondiente:


6. Originalidad del archivo digital.

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, como parte del proceso conducente a obtener el título profesional o grado académico, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado.



7. Otorgamiento de una licencia *CREATIVE COMMONS*

Para investigaciones que son de acceso abierto se les otorgó una licencia *Creative Commons*, con la finalidad de que cualquier usuario pueda acceder a la obra, bajo los términos que dicha licencia implica

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/>

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Digital de Tesis, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento.

Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".


  
.....  
Firma del Autor

8. Para ser llenado en la Oficina de Repositorio Digital de Ciencia y Tecnología de Acceso Abierto de la UNSM - T.

Fecha de recepción del documento:

07 / 12 / 18



  
.....  
Firma del Responsable de Repositorio Digital de Ciencia y Tecnología de Acceso Abierto de la UNSM - T.

\*Acceso abierto: uso lícito que confiere un titular de derechos de propiedad intelectual a cualquier persona, para que pueda acceder de manera inmediata y gratuita a una obra, datos procesados o estadísticas de monitoreo, sin necesidad de registro, suscripción, ni pago, estando autorizada a leerla, descargarla, reproducirla, distribuirla, imprimirla, buscarla y enlazar textos completos (Reglamento de la Ley No 30035).

\*\* Acceso restringido: el documento no se visualizará en el Repositorio.

Formato de autorización NO EXCLUSIVA para la publicación de trabajos de investigación, conducentes a optar grados académicos y títulos profesionales en el Repositorio Digital de Tesis.

1. Datos del autor:

Apellidos y nombres:	Legonía Sthapicoma Sandy Madelaine	
Código de alumno :	1242091	Teléfono: 947421486
Correo electrónico :	legonia24@hotmail.com	DNI: 70089342

(En caso haya más autores, llenar un formulario por autor)

2. Datos Académicos

Facultad de:	Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de:	Enfermería

3. Tipo de trabajo de investigación

Tesis	<input checked="" type="checkbox"/>	Trabajo de investigación	<input type="checkbox"/>
Trabajo de suficiencia profesional	<input type="checkbox"/>		

4. Datos del Trabajo de investigación

Título:	"Nivel de conocimiento y aplicación del código de Ética y deontología en el ejercicio profesional de Enfermería del Hospital II-2 Tarapoto, Período Febrero - Julio 2018"
Año de publicación:	2018

5. Tipo de Acceso al documento

Acceso público *	<input checked="" type="checkbox"/>	Embargo	<input type="checkbox"/>
Acceso restringido **	<input type="checkbox"/>		

Si el autor elige el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, una licencia No Exclusiva, para publicar, conservar y sin modificar su contenido, pueda convertirla a cualquier formato de fichero, medio o soporte, siempre con fines de seguridad, preservación y difusión en el Repositorio de Tesis Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.

En caso que el autor elija la segunda opción, es necesario y obligatorio que indique el sustento correspondiente:

--

6. Originalidad del archivo digital.

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, como parte del proceso conducente a obtener el título profesional o grado académico, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado.



### 7. Otorgamiento de una licencia *CREATIVE COMMONS*

Para investigaciones que son de acceso abierto se les otorgó una licencia *Creative Commons*, con la finalidad de que cualquier usuario pueda acceder a la obra, bajo los términos que dicha licencia implica

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/>

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Digital de Tesis, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento.

Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".



Firma del Autor

### 8. Para ser llenado en la Oficina de Repositorio Digital de Ciencia y Tecnología de Acceso Abierto de la UNSM - T.

Fecha de recepción del documento:

07 / 12 / 2018



Firma del Responsable de Repositorio Digital de Ciencia y Tecnología de Acceso Abierto de la UNSM - T.

\*Acceso abierto: uso lícito que confiere un titular de derechos de propiedad intelectual a cualquier persona, para que pueda acceder de manera inmediata y gratuita a una obra, datos procesados o estadísticas de monitoreo, sin necesidad de registro, suscripción, ni pago, estando autorizada a leerla, descargarla, reproducirla, distribuirla, imprimirla, buscarla y enlazar textos completos (Reglamento de la Ley No 30035).

\*\* Acceso restringido: el documento no se visualizará en el Repositorio.



## DEDICATORIA

Desde lo mas profundo de mi ser a mis padres **MARIA ADRIANA Y JOSE TOMAS** que fueron mi primer estimulo de superacion , por su amor, dedicacion, comprension, apoyo incondicional y sacrificio mostrado durante mi formacion profesional, y a mi querida hermana y amiga **JACQUELINE** por brindarme su apoyo incondicional en todo momento.

**Fiorella.**

A mis padres **FREDDY Y ESTHER**, que me dieron la vida, su apoyo incondicional, su enseñanza, sus buenas costumbres, los valores inculcados han creado en mi sabiduria, fortaleza haciendo que hoy tenga el conocimiento de lo que soy y adonde quiero llegar.

**Sandy**

## **AGRADECIMIENTO**

A dios padre todo poderoso por guiarnos siempre en el largo caminar, por darnos fortaleza, perseverancia apoyandonos siempre a superar los obstaculos que se nos presentaban.

A nuestros padres por todo el apoyo incondicional brindado en este gran paso profesional, por la paciencia, dedicacion, que sin ellos nada de esto seria posible.

A los Docentes de la UNSM de la EAP – ENFERMERÍA por habernos impartido sus conocimientos teóricos y prácticos, que gracias a ello hoy podemos aplicarlos.

**Las autoras**

## ÍNDICE

	Pág.
DEDICATORIA .....	vi
AGRADECIMIENTO.....	vii
ÍNDICE.....	viii
ÍNDICE DE TABLA.....	ix
RESUMEN.....	x
ABSTRAC.....	xi
TITULO.....	1
I. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Marco Conceptual.....	1
1.2. Antecedentes.....	2
1.3. Bases Teóricas.....	6
1.4. Justificación.....	24
1.5. Problema.....	26
II. OBJETIVOS.....	26
2.1. Objetivo General.....	26
2.2. Objetivo Específicos.....	26
2.3. Hipótesis de investigación.....	27
2.4. Sistema de variable.....	27
III. MATERIALES Y MÉTODOS.....	30
IV. RESULTADOS.....	35
V. DISCUSIÓN.....	39
VI. CONCLUSIONES.....	43
VII. RECOMENDACIONES.....	44
VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	45
IX. ANEXOS.....	52



## ÍNDICE DE TABLA

<b>Tabla</b>	<b>Título</b>	<b>Pág.</b>
1	Nivel de conocimientos sobre el Código de Ética y Deontología del profesional de enfermería miembros del hospital II-2 Tarapoto, periodo Febrero - Julio 2018	35
2	Características socio - demográficas y educacionales en el nivel de conocimientos del profesional de enfermería del hospital II-2 Tarapoto, periodo Febrero - Julio 2018	36
3	Aplicación del Código de Ética y Deontología del profesional de enfermería del hospital II-2 Tarapoto, Febrero - Julio 2018	37
4	Nivel de conocimiento y aplicación del código de ética y deontología en el ejercicio profesional de enfermería del hospital II-2 Tarapoto, periodo Febrero - Julio 2018	37

## RESUMEN

El presente estudio de investigación tuvo como objetivo “Determinar el nivel de conocimiento y aplicación del código de ética y deontología en el ejercicio profesional de enfermería del hospital II-2 Tarapoto, periodo Febrero - Julio 2018”, investigación de enfoque cuantitativo de tipo descriptivo– correlacional de corte transversal. La muestra estuvo constituida por 80 profesionales de enfermería que laboran en el Hospital II-Tarapoto, así mismo se utilizó como técnica el cuestionario y como instrumento encuesta, que permitió la recolección de datos de la investigación.

Resultados; el 72,50% (58) presentan un nivel de conocimiento medio; sobre el Código de Ética y Deontología de enfermería, seguido de un 16.25% (13) nivel de conocimiento bajo y el 11.25% (9) presenta nivel de conocimiento alto, el 47.50% (38) se encuentran entre las edades de 26 a 36 años de edad, el 80% (64) son de sexo femenino, el 70% (56) laboran en el área asistencial, el 18.75% (15) laboran en el servicio de medicina, el 63.75% (51) tienen más de 5 años como experiencia laboral, el 61.25% (49) son egresadas de universidades públicas, el 71.25% (57) no tienen estudios de posgrado como son maestrías y doctorados, el 70% (56) si tienen especialidad y el 32.29% (31) tienen la especialidad en emergencias y desastres, la aplicación Código de Ética y Deontología del profesional de enfermería, son predominantemente inadecuadas con un 68.75% (55), y un 31.25% (25) son adecuadas.

Concluyendo, la relación que existe entre el nivel de conocimientos y la aplicación sobre el código de ética y deontología en el ejercicio profesional de enfermería, se aplicó la prueba no paramétrica chi cuadrado leída con un nivel de significancia  $p < 0,05$ , evidenciándose que si existe relación entre ambas variables.

Palabras clave: Código, ética, bioética, conocimiento, aplicación.

## ABSTRACT

The objective of this research study was "To determine the level of knowledge and application of the code of ethics and deontology in the professional practice of nursing at II-2 Tarapoto Hospital, period February - July 2018", a quantitative approach research of a descriptive nature - Correlation of cross section. The sample consisted of 80 nursing professionals working at the II-Tarapoto Hospital, and the questionnaire was used as a technique and as a survey instrument, which allowed the collection of research data.

Results; 72.50% (58) have a medium level of knowledge; on the Code of Ethics and Deontology of nursing, followed by a 16.25% (13) level of low knowledge and 11.25% (9) presents high level of knowledge, 47.50% (38) are between the ages of 26 and 36 years of age, 80% (64) are female, 70% (56) work in the healthcare area, 18.75% (15) work in the medical service, 63.75% (51) have more than 5 years as work experience, 61.25% (49) are graduates of public universities, 71.25% (57) do not have postgraduate studies such as masters and doctorates, 70% (56) have a specialty and 32.29% (31) they have the specialty in emergencies and disasters, the Code of Ethics and Deontology application of the nursing professional are predominantly inadequate with 68.75% (55), and 31.25% (25) are adequate.

Concluding, the relationship that exists between the level of knowledge and the application of the code of ethics and deontology in nursing professional practice, the non-parametric chi square test was applied, with a level of significance of  $p < 0.05$ , evidencing that if there is a relationship between both variables.

Keywords: Code, ethics, bioethics, knowledge, application.







## **TÍTULO:**

NIVEL DE CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA EN EL EJERCICIO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO. PERIODO FEBRERO - JULIO 2018.

## **I. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. Marco Conceptual:**

En el mundo en general sea cual sea la profesión siempre es importante el conocimiento y practica en la actividad a desempeñarse las que estarán regidas por normas, y aspectos morales, que envuelve al profesional en sí; y que permite rescatar aspectos humanísticos de la profesión que ejerce un individuo en beneficio de la sociedad. Las profesiones de salud en especial la Enfermería, ya que trata con vidas y seres humanos, los cuales dependen del cuidado y el trato adecuado poniendo en práctica los conocimientos científicos y los valores éticos, morales y principios de humanismo para sobrellevar la enfermedad y restaurar la salud (1)

En la presente investigación se analizó sobre el conocimiento y aplicación del Código de ética profesional en la atención al paciente. Cómo debe tratar, cuál es la atención que debe dar y cuáles son los reglamentos y disposiciones que tiene el personal de enfermería frente al cuidado de un paciente.

Muchos profesionales por la misma sobre carga laboral, no ponen en práctica los aspectos éticos que envuelve a la carrera de enfermería y hasta donde llega su actuar. Desde siempre la ética ha sido parte de nuestras vidas ya que al hablar de Ética estamos hablando de costumbres o reglas de conducta que forma parte de una sociedad y se inmiscuye en todos los aspectos: económicos, políticos, salud, entre otros. La costumbre es la parte moral de las personas, los valores y principios que sobrelleva la actividad de las mismas, en el desempeño de una acción u negligencia (2).

Una de las herramientas que tiene la enfermería para evidenciar su competencia es el cuidado y atención que brinda al paciente durante el proceso de enfermedad. Este cuidado se realiza cotidianamente en las áreas hospitalarias, en la consulta externa o en la misma

comunidad, pero desordenadamente, sin objetivos comunes. Por eso debemos implementar un modelo, o teoría, de la enfermería que se centre en la atención científica, ética y humanitaria, a fin de consolidarla como una ciencia.

Luego de haber indagado a los profesionales de enfermería, surge la necesidad de determinar el nivel de conocimiento sobre la ética y deontología profesional y la aplicación en la praxis diaria, para un óptimo desarrollo profesional y el bienestar general de los usuarios que acuden diariamente en busca de atención.

El mismo hecho de que el profesional de enfermería trate con seres humanos que se encuentran vulnerables en su salud nace la necesidad de que se conozca todos los valores éticos, morales y principios de humanismo del trato a brindar al enfermo, llevando a la par sus conocimientos científicos y práctica para lograr restaurar la salud.

## **1.2. Antecedentes**

Ponemos a consideración algunos antecedentes internacionales, Nacionales, regionales; congruentes a nuestras variables de estudio.

**Quizano E. (2013).** En su estudio de investigación: "La Enfermera ante el secreto profesional de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Cantabria-Santander-España". Tiene como objetivo pretender dar importancia sobre la intimidad y confidencialidad en el rol del profesional de enfermería, estudio de tipo aplicativo, descriptivo de corte transversal, teniendo como instrumento un cuestionario de 22 preguntas, aplicadas a 128 profesionales estudiantes de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Cantabria, llegando a los siguientes resultados: el 71.7% de los estudiantes saben para qué sirve el código de ética profesional, el 28.3% no saben, no opinan, el 68.3% saben para que se necesita el código de ética profesional, el 30% no saben y un 1.7% no contestaron, concluyendo que los profesionales de enfermería promuevan nuevos estudios que permitan determinar el grado de cumplimiento del deber del Código de ética y deontología, y la repercusión de sus actitudes y actuaciones sobre los pacientes (5).

**Porra M, Díaz A, Cordero L. (2010).** En su trabajo de investigación titulado: "Conocimientos y aplicación de los principios éticos y bioéticos en el proceso de atención de enfermería del Hospital William Soler-Facultad de Ciencias Médicas "Miguel



Enríquez”-Cuba. Tiene como objetivo Determinar el nivel de Conocimientos y aplicación de los principios éticos y bioéticos en el proceso de atención de enfermería. Estudio de tipo descriptivo, aplicativo de corte transversal, Los datos obtenidos en las encuestas realizadas a las 120 enfermeras, permitieron mostrar el dominio que sobre algunos principios éticos y bioéticos 14 tienen éstas según su calificación profesional, donde se observa que el 77,5 % de las licenciadas conocía y aplican el principio de la autonomía. El principio de la beneficencia fue reconocido por el 87,5 % de las licenciadas. En cuanto al principio de justicia el 78,3 % de las enfermeras lo reconocieron en ambos casos. El principio de no maleficencia a las personas fue reconocido por las licenciadas en el 90,0% (6).

**Baltazar I, García R. (2010).** En su trabajo de investigación titulado: “Nivel de conocimientos bioéticos en el personal de enfermería de un hospital del sureste de Veracruz- México”. Tiene por objetivo identificar el nivel de conocimientos bioéticos en el personal de enfermería. El tipo de estudio utilizado fue descriptivo transversal en 121 profesionales de enfermería. En cuanto al conocimiento de los principios bioéticos, el resultado mejor identificado fue el de autonomía, el menos conocido fue el de fidelidad; en la sección de ética médica, la pregunta que cuestiona el principio “no dañaras” obtuvo la mayor cantidad de respuestas correctas y la que menos se distinguió fue la relativa al concepto de Deontología. El nivel de conocimiento de los principios bioéticos que posee el personal de enfermería de la institución de salud en la que se realizó el estudio, fue regular, ya que cayó en el rango de cinco a siete puntos (7).

**Suárez O, Artiles A. (2010).** En su trabajo de investigación titulado: “Dominio de conocimientos generales de bioética en el Hospital Rural San Blas-Colombia”. Se realizó un estudio descriptivo transversal en 119 trabajadores del hospital rural San Blas agrupados en las categorías de: médicos, enfermeros, técnicos y trabajadores de servicios. Los resultados mostraron que las respuestas correctas en 6 de las 10 preguntas fueron inferiores al 60 %. El grupo que mayores conocimientos demostró fue el de enfermería con 51,9 %, seguido por los técnicos generales con 35,7 %, los médicos con 30,8 % y los trabajadores de servicios con 15 %. Se concluyó que 15 es insuficiente el conocimiento general acerca de la bioética por el personal de salud del hospital, aunque las deficiencias no se presentaron con iguales características entre las diferentes categorías de personal encuestado (8).

**Falco A. (2010).** En su trabajo de Investigación Doctoral titulado: "Análisis de la conflictividad ética en los profesionales de enfermería de las Unidades de Cuidados Intensivos de hospitales de tercer nivel de la Provincia de Barcelona-España" El tipo de estudio fue descriptivo, métricos y bivariantes. La técnica utilizada fue un cuestionario de conflictividad ética para profesionales de enfermería. La muestra fue de 203 enfermeros (as) de dos hospitales de tercer nivel. Los resultados obtenidos fueron de acorde el modelo teórico, evidenciando que los tipos de conflicto ético seguían una estructura organizada según niveles de menor a mayor grado de exposición al conflicto. Se observó también que la indignación y la angustia moral fueron los tipos de conflictos éticos experimentados con mayor frecuencia por los profesionales de enfermería de las UCIs, por otra parte, se demostró que el instrumento es fiable ( $\alpha = 0.882$ ) para medir el fenómeno; con una varianza explicativa del 33.414% (9).

**Guillen R. (2010).** En su trabajo de Investigación titulado: "Conocimiento y aplicación de la ética del profesional de enfermería en la Universidad Central de Venezuela". Tiene como objetivo Analizar el nivel de Conocimiento y aplicación de la ética del profesional de enfermería. El tipo de estudio fue descriptivo, prospectivo, transversal. La población estuvo conformada por 1523 estudiantes de la Carrera de enfermería y la muestra fue de 127 estudiantes. Como técnica se utilizó un cuestionario. Los resultados, proteger la salud y la seguridad de la población obtuvo un porcentaje mayor al 90% de la suma de respuestas de extremadamente importante, muy importante e importante. Con porcentajes que oscilan entre el 42% y el 29% de respuestas de muy importante, el enunciado que obtuvo mayor número de respuestas de muy importante fue: proteger la salud y seguridad del paciente (42%). Este valor, sumado al de extremadamente importante marca una diferencia destacada con respecto a la importancia global que se le concede a otros ítems (10).

**Vicuña S. (2015).** En su trabajo de investigación: "Aplicación de los principios bioéticos por el profesional de enfermería del servicio de emergencia del Hospital Víctor Ramos Guardia. Huaraz-Perú" tiene como objetivo: establecer la aplicación de principios bioéticos por la enfermera. Tipo de estudio no experimental, de tipo descriptivo y de corte transversal. La Población y muestra estuvo constituida por 32 profesionales de enfermería que laboran en el servicio de emergencia, como técnica se utilizó la encuesta y entrevista; obteniendo los siguientes resultados: el 67% de los profesionales de enfermería conocen los principios bioéticos, el 23% no contestaron, el 10% no conocen, con respecto a la

aplicación de los principios bioéticos, el 57% ponen en práctica, el 38% no contestaron, y solo un 5% no saben (11).

**Gómez R. (2014).** En su trabajo de Investigación titulado: “Conocimiento de las responsabilidades éticas y legales en el ejercicio de la profesión de enfermería en internos de enfermería de una Universidad Nacional, Lima – Perú”. Tiene como objetivo Determinar el nivel de conocimiento de las responsabilidades éticas y legales en el ejercicio de la profesión de enfermería. Material y Método El estudio es de enfoque cuantitativo, nivel aplicativo, tipo descriptivo, diseño no experimental de corte transversal. La población estuvo conformada por 56 internos de enfermería de una Universidad Nacional. La técnica fue la encuesta y el instrumento un cuestionario de 34 preguntas, aplicado previo consentimiento informado. Resultados: Del 100% (56) internos de enfermería, 57.1% (32) tienen nivel de conocimiento alto, 30.4%(17) nivel de conocimiento medio y 12.5% (7) nivel de conocimiento bajo respecto a las responsabilidades éticas; y en cuanto a las responsabilidades legales del 100 %(56) ,33.9% (19) tienen nivel de conocimiento alto, 44.7%(25) nivel medio y 21.4% (12) nivel bajo. Conclusiones: El nivel de conocimiento que predomina en los internos de enfermería de una Universidad Nacional respecto a las responsabilidades éticas es alto, y el nivel de conocimiento que predomina en cuanto a las responsabilidades legales es medio con tendencia a bajo (12).

**Quispe B, Luna R. Quintanilla L. (2016).** En su trabajo de Investigación titulado: “Valoración de la ética profesional de enfermería según la opinión de los pacientes hospitalizados en el servicio de medicina del Hospital II-2 Tarapoto”. Estudio descriptivo, de corte transversal. La muestra estuvo conformada por 97 pacientes. Se empleó como método la encuesta y como instrumento el cuestionario el cual se valoró en 3 dimensiones: Ética de enfermería en relación a la persona, ejercicio profesional y las relaciones humanas, a través de la escala de Likert. Los resultados encontrados fueron: En general la valoración de la ética profesional de enfermería según la opinión de los pacientes hospitalizados es Regular en un 45,4% y Buena en un 27,8%. Un gran porcentaje (26,8%) considera que es Mala. En conclusión: La valoración de la ética profesional de las enfermeras según la opinión de los pacientes en el servicio de medicina del Hospital II-2 Tarapoto según los pacientes hospitalizados es Regular. Palabras claves: Valoración, Ética, Enfermería (33).

**Alarcón R. (2012).** En su trabajo de Investigación titulado: “Nivel de conocimientos y aplicación del código de ética y deontología en el ejercicio profesional desde la percepción de los enfermeros, miembros del Consejo Regional XVI - San Martín – Tarapoto. Tiene como objetivo determinar el nivel de conocimiento y analizar la aplicación del código de ética en el ejercicio profesional desde la percepción de los enfermeros(as) miembros del XVI Consejo Regional San Martín - Tarapoto. Tiene un enfoque cuantitativo-cualitativo, con diseño descriptivo, transversal. Se aplicó un cuestionario a 95 enfermeras(os), para medir el nivel de conocimientos y se entrevistó 5 enfermeras para conocer su percepción sobre la aplicación del código de ética. Los instrumentos utilizados: un cuestionario de 26 preguntas y una entrevista a profundidad. Los resultados muestran que el nivel de conocimientos de los enfermeros es mayoritariamente de Nivel Medio en un 56%. Las categorías del análisis cualitativo fueron: respeto; información al paciente; compromiso social; delegación de funciones; registros de Enfermería; reconocimiento; relaciones humanas; docencia y capacitaciones; investigación; exposición del paciente; vestimenta del uniforme; deberes Institucionales con la profesión. Finalmente, se concluye que el promedio de conocimientos sobre el Código de ética y deontología obtenido es de nivel medio (32,52 pts.), que en la mayoría de veces SI se aplica en forma relativa (13).

### **1.3. Bases Teóricas:**

#### **Evolución histórica de la ética y deontología en enfermería**

El inicio de la enfermería profesional era preciso una buena conducta con el paciente, la familia y el médico. A partir del siglo XIX se han sistematizado la información sobre la evolución de la ética en enfermería, así en 1893 aparece el juramento de enfermería Florence Nightingale, que fue elaborado por un comité de la escuela de enfermería de Farrand del Hospital Hasper de Detroit. La Directora de la Escuela Lystra Eggert Gretter, coordinó el comité y publicó el juramento, que es utilizado hasta hoy en las ceremonias de graduación de las Escuelas de Enfermería de los Estados Unidos y otros países del mundo. Este juramento resalta la memoria de esta filósofa de la enfermería y del ideal de nuestro ejercicio profesional que dice: “Practicar la profesión con fidelidad, abstenerse de hacer daño al paciente, elevar el buen nombre de la profesión, guardar el secreto profesional y dedicarse enteramente a quienes tienen que dedicarse a cuidar” (14).



El Consejo Internacional de Enfermeras (CIE) adoptó por primera vez un Código internacional de ética para enfermeras en 1953 y que se ratificó en 1973 y 1989, dicho código estableció que “Las responsabilidades fundamentales de las enfermeras son procurar la salud, prevenir la enfermedad, restaurar la salud perdida y aliviar el sufrimiento”. El Código deontológico del CIE para la profesión de enfermería, tiene cuatro elementos principales que ponen de relieve las normas de conducta ética. Son las siguientes: la enfermera y las personas, la enfermera y la práctica, la enfermera y la profesión, la enfermera y sus compañeros de trabajo, enunciado según Asociación Colombiana de Facultades de Enfermería (15).

### **Objeto de la Ley de Ejercicio**

El objeto de la Ley de Ejercicio Profesional de la Enfermería es el disponer de un instrumento legal que evite el empirismo y las acciones inescrupulosas con que actúan en Venezuela personas carentes de idoneidad para el ejercicio de la enfermería, amparados por la ausencia de regulaciones específicas, tanto en los centros de salud públicos como en los privados. Esta ley de ejercicio permite evitar la improvisación en el área de la salud, incluso en los centros de salud privados, los cuales están invadidos por enfermeros y enfermeras extranjeros, sin ningún tipo de control ni preparación académica, los cuales brindan atención a los enfermos, haciendo práctica habitual del ejercicio de la profesión, sin poseer credenciales que los acrediten como tales, de una forma ilegal por cuanto no poseen título universitario debidamente registrado e inscrito en las oficinas públicas que establecen las leyes.

### **Aspectos generales de la Enfermería, la Ética y la Moral**

Partiendo de que la enfermería más que ciencia es un arte encaminada a restaurar la salud a través del cuidado directo al paciente o usuario, en la actualidad abarca también funciones como la de investigación, educación y la administración, es así como la enfermería con el paso de los años ha ocupado un espacio muy importante entre las diferentes ciencias, al servicio de los más vulnerables. Cabe señalar que hay que estar en constante actualización, pero sin dejar a un lado la parte humanística y de valores.

En la actualidad con el adelanto de la ciencia y la tecnología, se han evidenciado grandes avances y la rama de la salud no quedo exenta de ellas, dando paso a grandes inventos en beneficios de la salud, pero a la par también surge diversos dilemas éticos a los que se enfrenta el personal de la salud, principalmente el personal de enfermería. Por tal motivo nunca está por demás recordar de llevar el adelanto científico conjuntamente con valores éticos y morales que envuelven a los seres humanos.

### **Características de la profesión de la Enfermería**

Existen diferentes aspectos que caracterizan al personal de enfermería de las demás ciencias, haciéndola más que una simple profesión, un arte, lleno de humanidad y sobre todo resaltando la ética y la moral en la atención a los usuarios y agregando a todo esto el conocimiento científico para así mejorar la calidad de su atención. La profesión de enfermería se caracteriza por ser:

- ✓ Intelectual.
- ✓ Práctica.
- ✓ Académica.
- ✓ Habilidad técnica.
- ✓ Bases éticas.
- ✓ Autonomía
- ✓ Social.

El personal de enfermería durante el ejercicio de su profesión, es importante que posea o adquiera la capacidad de:

- ✓ Formar juicios sobre la realidad que la conduzca a actuar con pleno conocimiento.
- ✓ Trabajar en equipo inter y multidisciplinario.
- ✓ Servir y ayudar a quienes lo requieran.
- ✓ Comunicarse cordial y efectivamente con el usuario, colegas y demás miembros del equipo de salud.
- ✓ Aplicar el sentido y valor de las normas éticas y jurídicas de la profesión.

Esta más que claro que dentro de la profesión de la enfermería se ve tanto a la persona como al profesional desde diferentes aspectos, tanto humanístico, valores, destrezas y habilidades con el único propósito restaurar la salud, en beneficio del paciente, familia y comunidad.

## **La Ética**

Hablar de ética es transportarse a lo más profundo del ser humano, ya que es la encargada de analizar la conducta humana, los valores, los principios, normas y virtudes propios de cada individuo que se manifiesta a través de su actuar diario frente a la sociedad.

La ética nace con el hombre, ya que todo su actuar está basado en conductas reguladas por la sociedad donde se evidencia los valores propios inmerso en cada individuo, capaz de distinguir entre el bien y el mal para la convivencia armónica dentro de la sociedad, cabe señalar que los valores y costumbres se acoplan de acuerdo al sitio, lugar o país donde se encuentre. “Etimológicamente, Ética proviene del vocablo griego "ethos" que significa carácter, modo de ser.

La ética estudia las acciones humanas, sus efectos y el valor de dichas acciones. De igual manera determina que es lo correcto y lo incorrecto. La ética es una ciencia normativa, ya que se ocupa de un ideal, es decir, no con lo que la conducta humana es, sino con lo que debe ser” (16).

“La ética es una ciencia normativa por la cual se conoce las reglas que han de aplicarse a la conducta humana, de acuerdo a la naturaleza del hombre, en relación a sus fines, reglas que fundamentan la obligación moral, entendiendo como conducta humana, los actos humanos conscientes y libres, que son los que se entiende como tales, diferenciándose de otros actos humanos” (17).

La ética está inmersa en cada una de las personas, define la personalidad de un individuo, caracteriza sus costumbres, sus tradiciones propias, innatas de cada persona, es la conducta establecida en una zona, época o región. Establece lo bueno y lo malo, los derechos, los deberes, las prohibiciones del individuo frente a la sociedad donde se desenvuelve.

## **Características de la Ética**

“Aunque no sea una ciencia exacta, la ética posee características es así que puede designarse como ciencia, con todo, en el sentido amplio y filosófico del término. La ética satisface a la definición de ciencia en grado eminente, porque, estudia el objeto o la causa

final de la vida humana, los principios y las leyes que la rigen. Al igual que toda otra ciencia, incluida la física, la ética tendrá sus puntos de vista discutidos, pero se mostrará que estos giran alrededor de un núcleo sólido de verdades establecidas” (18).

La ética se caracteriza por ser:

- ✓ Científica ya que existe la sistematización, la organización y está sujeta a comprobación
- ✓ Racional ya que está basada en una metodología lógica, porque sigue una secuencia, iniciando por la Inteligencia, luego la voluntad y su punto culminante la libertad.
- ✓ Práctica ya que es funcional y por lo tanto congruente con la propia personalidad.
- ✓ Normativa porque establece su propio carácter por medio de normas o leyes personales (19).

Partiendo que la ética es una ciencia normativa, que se ocupa de un ideal, es decir, no con lo que la conducta humana es, sino con lo que debe ser, también se caracteriza porque:

- ✓ Implica acción de acuerdo con las normas morales.
- ✓ Se ocupa del estudio de los problemas teórico – morales.
- ✓ Equivale al conocimiento.
- ✓ Se basa en un plan filosófico (qué es el bien, qué es la virtud, qué es la felicidad.
- ✓ Se ocupa de los valores humanos.

Entonces a la ética se la entiende como, aquella instancia desde la cual se juzga y se valora la forma de cómo, se comporta el hombre y, al mismo tiempo, la instancia desde la cual formulamos principios y criterios acerca de cómo debemos comportarnos y hacia dónde debemos dirigir nuestra acción. Así también menciona qué es bueno y qué es malo, cuales son los valores que posee una persona en diferente sitio y época. La ética como toda ciencia, es un conocimiento universal y, por lo tanto, sus leyes y principios como: haz el bien y evita el mal, respeta tu propia vida y la de los demás, son tan universales como lo es nuestra naturaleza humana.

### **Ética Profesional de Enfermería**

Los valores ético morales constituyen un elemento de protección de los derechos del individuo. En enfermería estas bases protegen tanto a los usuarios como al profesional de enfermería. La ética gobierna la conducta, implica lo que es bueno y lo que es malo, lo que

es una responsabilidad moral y una obligación; de allí, que para lograr un desempeño exitoso el profesional de enfermería se compromete en general a tener un perfil ético moral. Debe ser conocedor de los fundamentos de la ética y aplicarlos en su actividad diaria para así lograr cumplir con su liderazgo como profesional y estar en concordancia con sus compañeros de trabajo, ya que ellos dependen de su profesionalismo (20).

La práctica de los valores éticos y morales significa para la enfermera(o) y los demás profesionales de las instituciones de salud ver que ellos desplieguen una actividad técnicamente perfecta y someterse a las disciplinas éticas propias de su profesión. De este modo, la ética y la moral influyen en el proceso creado para controlar, manejar, planificar, diagnosticar, organizar principios de autoridad y responsabilidad para comprender la autonomía del paciente que se encuentra a su cargo. Uno de los valores éticos importantes en enfermería es la comunicación y el respeto como elementos que permiten el desempeño de la profesión.

Así mismo, se hace énfasis en el rol del profesional de enfermería en la utilización y desempeño dentro del ámbito de su profesión tomando en cuenta los valores y principios éticos y bioéticos para prestar un mejor servicio al usuario (21).

La ética de enfermería estudia las razones de los comportamientos en la práctica de la profesión, los principios que regulan dicha conducta, las motivaciones, los valores del ejercicio profesional, los cambios y las transformaciones a través del tiempo. Dentro de sus deberes fundamentales con los enfermos está el compromiso moral de preservar la vida humana, ya que la reflexión ética se basa en respeto a dos principios fundamentales: la vida y la autodeterminación de la persona (22).

Siempre hay que tener en cuenta que: La enfermera/o en su profesión es una persona en convivencia. Él/ella se frustrará a sí mismo y hará daño a los demás si desempeña sus funciones solamente para ganar dinero, satisfacer sus necesidades materiales o para servir de instrumento técnico. Por eso la enfermera/o, como persona en convivencia, en el ejercicio de su profesión pone en juego su inteligencia, sus sentimientos. En su trabajo el personal de enfermería se realiza totalmente como persona, en su presente y futuro, en su relación con los demás y con Dios (23).



El personal de enfermería constituye el centro medular con su ejercicio adecuado la preservación de los derechos y calidad de vida de los pacientes, respetando siempre su decisión, su dignidad y diciendo siempre la verdad, pero no toda la verdad en un instante, sino la parte que los beneficie y no la que los hiere, priorizando siempre el beneficio del paciente. Además de los principios éticos morales, el personal de salud, específicamente el de enfermería debe tener en cuenta:

**a). Principio de no maleficencia.** - Este principio ya se formuló en la medicina hipocrática: *Primum non nocere*, es decir, ante todo, no hacer daño al paciente. Se trata de respetar la integridad física y psicológica de la vida humana. Es relevante ante el avance de la ciencia y la tecnología, porque muchas técnicas pueden acarrear daños o riesgos. En la evaluación del equilibrio entre daños beneficios, se puede cometer la falacia de creer que ambas magnitudes son equivalentes o reducibles a análisis cuantitativo. Un ejemplo actual sería evaluar el posible daño que pudieran ocasionar organismos genéticamente manipulados, o el intento de una terapia génica que acarrearía consecuencias negativas para el individuo.

**b). Principio de beneficencia.** - Se trata de la obligación de hacer el bien. Es otro de los principios clásicos hipocráticos. El problema es que hasta hace poco, el personal de salud podía imponer su propia manera de hacer el bien sin contar con el consentimiento del paciente. Por lo tanto, actualmente este principio viene matizado por el respeto a la autonomía del paciente, a sus valores, modo de vivir y deseos. No es lícito imponer a otro la propia idea del bien. Este principio positivo de beneficencia no es tan fuerte como el negativo de evitar hacer daño. No se puede buscar hacer un bien a costa de originar daños: por ejemplo, el "bien" de la experimentación en humanos (para hacer avanzar la medicina) no se puede hacer sin contar con el consentimiento de los sujetos, y menos sometiéndolos a riesgos desmedidos o infligiéndoles daños. Aunque la humanidad tiene un interés en el avance de la ciencia, nadie puede imponer a otros que se sacrifiquen para tal fin. Matizado de esta manera, el principio de beneficencia apoya el concepto de innovar y experimentar para lograr beneficios futuros para la humanidad, y el de ayudar a otros (especialmente a los más desprotegidos) a alcanzar mayores cuotas de bienestar, salud, cultura, entre otros, según sus propios intereses y valores. También se puede usar este principio (junto con el de justicia) para reforzar la obligación moral de transferir tecnologías a países desfavorecidos con objeto de salvar vidas humanas y satisfacer sus necesidades básicas.

**c). Principio de autonomía o de libertad de decisión.** - Se puede definir como la obligación de respetar los valores y opciones personales de cada individuo en aquellas decisiones básicas que le atañen vitalmente. Supone el derecho incluso a equivocarse a la hora de hacer uno mismo su propia elección. De aquí se deriva el consentimiento libre e informado de la ética médica actual.

**d). Principio de justicia.** - Consiste en el reparto equitativo de cargas y beneficios en el ámbito del bienestar vital, evitando la discriminación en el acceso a los recursos sanitarios. Este principio impone límites al de autonomía, ya que pretende que la autonomía de cada individuo no atente a la vida, libertad y demás derechos básicos de las otras personas. Este principio puede plantear conflictos no sólo entre miembros de un mismo país, sino entre miembros de países diferentes (por ejemplo, acceso desigual a recursos naturales básicos), e incluso se habla de justicia para con las generaciones futuras.

**e). Valor fundamental de la vida humana.** - Este principio se refiere a la inviolabilidad de la vida humana, es decir la imposibilidad de toda acción dirigida de un modo deliberado y directo a la supresión de un ser humano o al abandono de la vida humana, cuya suficiencia depende y está bajo la propia responsabilidad y control. El derecho a la vida aparece como el principio y más elemental de todos los derechos que posee la persona, un derecho que es superior al respeto a la libertad del sujeto, puesto que la primera responsabilidad de su libertad es hacerse cargo responsablemente de su propia vida. Para ser libre es necesario vivir. Por esto la vida es indispensable para el ejercicio de la libertad.

**f). Privacidad.** - El fundamento de este principio es no permitir que se conozca la intimidad corporal o la información confidencial que directa o indirectamente se obtiene sobre la vida y la salud de la persona. La privacidad es una dimensión existencial reservada a una persona, familia o grupo. El principio de la privacidad tiene ciertos límites por la posible repercusión personal o social de algunas situaciones de las personas al cuidado de la enfermería, y el deber de esta de proteger el bien común, sin que esto signifique atropellar la dignidad de la persona a su cuidado.

**g). Fidelidad.** - Entendida como el compromiso de cumplir las promesas y no violar las confidencias que hace una persona. Las personas tienden a esperar que las promesas sean cumplidas en las relaciones humanas y no sean violadas sin un motivo poderoso, no

obstante, en ocasiones se puede hacer excepciones, cuando el bien que se produce es mayor que el cumplimiento de las mismas o cuando el bienestar de la persona o de un tercero es amenazado; pero es importante que estas excepciones las conozca la persona al cuidado de enfermería.

**h). Veracidad.** - Se define como el principio ineludible de no mentir o engañar a la persona. La veracidad es fundamental para mantener la confianza entre los individuos y particularmente en las relaciones de atención a la salud. Por lo tanto, las enfermeras tienen el deber de ser veraces en el trato con las personas a su cuidado y con todo lo que a ella se refiera.

**i). Confiabilidad.** - Este principio se refiere a que el profesional de enfermería se hace merecedor de confianza y respeto por sus conocimientos y su honestidad al transmitir información, dar enseñanza, realizar los procedimientos propios de su profesión y ofrece servicios o ayuda a las personas. La enfermera debe mantener y acrecentar el conocimiento y habilidades para dar seguridad en los cuidados que brinda a las personas y a la comunidad.

**j). Solidaridad.** - Es un principio indeclinable de convivencia humana, es adherirse con las personas en las situaciones adversas o propicias, es compartir intereses, derechos y obligaciones. Se basa en el derecho humano fundamental de unión y asociación, en el reconocimiento de sus raíces, los medios y los fines comunes de los seres humanos entre sí. Las personas tienen un sentido de trascendencia y necesidad de otros para lograr algunos fines comunes. La solidaridad debe lograrse también con personas o grupos que tienen ideas distintas o contrarias, cuando estos son un apoyo necesario para lograr un beneficio común. Este principio es fundamental en la práctica de enfermería ya que en todas las acciones que se realizan para con las personas se parte de la necesidad de asociarse para el logro del bien común y la satisfacción mutua.

**k). Tolerancia.** - Este principio hace referencia a admitir las diferencias personales, sin caer en la complacencia de errores en las decisiones y actuaciones incorrectas. Para acertar en el momento de decidir si se tolera o no una conducta, la enfermera/o debe ser capaz de diferenciar la tolerancia de la debilidad y de un malentendido respeto a la libertad y a la democracia. También debe saber diferenciar la tolerancia de la fortaleza mal entendida o de fanatismo (24).

El personal de enfermería debe tomar en cuenta en su área de trabajo y en la vida diaria los principios éticos y bioéticos para realizar su trabajo de una forma eficaz. Y así reforzar a la Enfermería como ciencia dotada de humanismo, vocación, dedicación, arte y sobre todo dotada de ética; encaminada al servicio de los más vulnerables, conllevando a grandes satisfacciones.

### **Fuentes de la Ética Profesional de Enfermería**

Las fuentes de la ética profesional son las normas destinadas exclusivamente para la prestación de servicio a la sociedad, teniendo como base las más elementales normas sociales. Entre ellas tenemos:

- ✓ Normas Jurídicas
- ✓ Normas Morales
- ✓ Normas de Trato Social

Norma significa “mandato imperativo que ordena una conducta como debida (25).

Regla sobre la manera como se debe hacer o está establecido que se haga una determinada cosa (26).

**Normas jurídicas.** -Se basan en el cumplimiento del conjunto de normas o reglas de conducta de carácter obligatorio que regulan las actividades de los individuos en su convivencia social (27).

La norma jurídica es una regla u ordenación del comportamiento humano dictado por la autoridad competente del caso, con un criterio de valor y cuyo incumplimiento lleva a una sanción. Generalmente, impone deberes y confiere derechos. Se trata de una regla o precepto de carácter obligatorio, emanado de una autoridad normativa legitimizada, la cual tiene por objeto regular las relaciones sociales o la conducta del hombre que vive en sociedad.

### **Los capítulos del Código de Ética y Deontología Del Profesional de Enfermería**

#### **Capítulo I: La enfermera(o) y la persona**

- ✓ **Artículo 1º.-** La enfermera(o) brinda cuidados de Enfermería respetando la dignidad humana y la particularidad de la persona, sin distinción de índole personal, política, cultural, económica o social.

- ✓ **Artículo 2º.-** La enfermera(o) debe respetar los valores, usos, hábitos, costumbres y creencias de la persona, familia y comunidad; siempre que estos no pongan en riesgo su salud, considerando los principios bioéticos de autonomía, justicia, beneficencia y no maleficencia.
- ✓ **Artículo 3º.-** El cuidado de Enfermería en la interrelación enfermera(o)-persona debe centrarse en los problemas del usuario y en los valores y principios fundamentales: respeto, equidad, fraternidad, solidaridad y justicia.
- ✓ **Artículo 4º.-** Es deber de la enfermera(o) brindar atención eminentemente humana, oportuna, continua y segura, considerando la individualidad de la persona a quien cuida.
- ✓ **Artículo 5º.-** La enfermera(o) debe interactuar en todo momento con empatía e identificación con la persona a la que brinda el cuidado.
- ✓ **Artículo 6º.-** La enfermera(o) debe adoptar formas apropiadas de comunicación con la persona usuaria, especialmente con las personas que presenten dificultades para relacionarse porque habla otro idioma o dialecto.
- ✓ **Artículo 7º.-** Comete falta ética la enfermera(o) que no denuncie ante las autoridades competentes cualquier tipo de tortura y/o maltrato físico, mental o sexual de las personas a su cuidado.
- ✓ **Artículo 8º.-** La enfermera(o) debe respetar las creencias religiosas y facilitar la relación de la persona a su cuidado con el representante de su credo para la ayuda espiritual necesaria.
- ✓ **Artículo 9º.-** La enfermera(o) debe incorporar a la familia como parte activa en el cuidado de la persona en los niveles preventivo promocional, tratamiento, recuperación y rehabilitación.
- ✓ **Artículo 10º.-** La enfermera(o) debe brindar información veraz, clara y oportuna dentro del área de su competencia a la familia y/o comunidad con el consentimiento de la persona, considerando su estado de salud y las excepciones que la ley establece.
- ✓ **Artículo 11º.-** La enfermera(o) debe proteger el derecho de la persona a la comunicación y promover los lazos afectivos con su entorno.
- ✓ **Artículo 12º.-** La enfermera(o) debe cerciorarse de que la persona, familia y comunidad reciban información clara, suficiente y oportuna para fundamentar el consentimiento informado.
- ✓ **Artículo 13º.-** Es deber de la enfermera(o) fomentar en la persona, familia y sociedad una cultura de autocuidado de la salud, con un enfoque de promoción y prevención del



riesgo y daño que permita desarrollar un entorno seguro y su capacidad de autodeterminación.

- ✓ **Artículo 14°.** - Es deber de la enfermera(o) vigilar que la tecnología empleada y los avances científicos aplicados sean compatibles con la seguridad, dignidad y los derechos de las personas.

## **Capítulo II: La enfermera(o) y la sociedad**

- ✓ **Artículo 15°.-** La enfermera(o) debe cumplir los deberes cívicos y cooperar con la participación ciudadana en defensa de la salud y la vida de la persona, familia y comunidad.
- ✓ **Artículo 16°.-** La enfermera(o) debe compartir la responsabilidad de mantener el medioambiente natural y protegerlo contra el empobrecimiento, la contaminación, la degradación y la destrucción.
- ✓ **Artículo 17°.-** Es deber de la enfermera(o) prestar sus servicios solidarios a la comunidad en circunstancias de emergencias y desastres.
- ✓ **Artículo 18°.-** Es deber de la enfermera(o) impartir educación referente a la salud de la comunidad con el fin de contribuir a la generación de una cultura ecológica.

## **Capítulo III: La enfermera(o) y el ejercicio profesional**

- ✓ **Artículo 19°.-** La enfermera(o) tiene como responsabilidad primordial el respeto a los derechos humanos orientando su atención hacia las personas que requieran sus cuidados.
- ✓ **Artículo 20°.-** La enfermera(o) es responsable de su actuación profesional y de mantener vigente su competencia por medio de la capacitación continua de acuerdo con los avances científicos, tecnológicos y culturales.
- ✓ **Artículo 21°.-** La enfermera(o) debe aceptar y reconocerla responsabilidad individual que le compete en la toma de decisiones durante su desempeño profesional en el ámbito asistencial, administrativo, docente y de investigación.
- ✓ **Artículo 22°.-** La enfermera(o) debe evaluar con juicio crítico y técnico la competencia del personal asignado a su cargo basándose en los principios éticos.

- ✓ **Artículo 23°.-** La enfermera(o) debe tomar la decisión más adecuada y oportuna en el cuidado de la persona cuando está en riesgo la vida del paciente, considerando los principios de autonomía, justicia, beneficencia y no maleficencia.
- ✓ **Artículo 24°.-** La enfermera(o) debe asegurar y garantizar la continuidad del cuidado de Enfermería.
- ✓ **Artículo 25°.-** La enfermera(o) debe mantener el secreto profesional, a excepción de aquellos en los que esté en riesgo la vida de la persona.
- ✓ **Artículo 26°.-** La enfermera(o) debe administrar a la persona el tratamiento farmacológico prescrito por el personal profesional competente, debiéndose negar a participar en procedimientos no éticos.
- ✓ **Artículo 27°.-** La enfermera(o) debe ser objetiva y veraz en sus informes, declaraciones, testimonios verbales o escritos relacionados con su desempeño profesional.
- ✓ **Artículo 28°.-** Los registros de Enfermería deben ser claros, precisos, objetivos, sin enmendaduras, y realizados por la enfermera(o) que brinda el cuidado debiendo registrar su identidad.
- ✓ **Artículo 29°.-** La enfermera(o) comete falta ética cuando omite o altera la información con el fin de favorecer o encubrirá terceras personas.
- ✓ **Artículo 30°.-** Las faltas y violaciones al presente Código de Ética y Deontología son sancionados independientemente de las que son juzgadas y resueltas de acuerdo con las leyes civiles y/o penales, dictadas por las autoridades competentes.
- ✓ **Artículo 31°.-** La enfermera(o) comete falta grave contra la ética al no denunciar las infracciones al Código de Ética y Deontología cometidas por otra enfermera(o).
- ✓ **Artículo 32°.-** Constituyen graves faltas a la ética:
  - a) El ejercicio ilegal de la profesión.
  - b) La presentación de documentación adulterada, así como el empleo de recursos irregulares, sea para obtener el título profesional o para concurso de plazas.
  - c) La revalidación de un título extranjero obtenido por medios irregulares.
  - d) Ostentar especialidades y/o grados académicos que no le correspondan.
  - e) La participación en actos reñidos contra la moral y la ética en perjuicio de la imagen profesional.

Estos hechos no están exentos de las investigaciones y sanciones penales correspondientes.

- ✓ **Artículo 33°.-** Constituye falta ética discriminar por intereses de grupos o de personas la participación de enfermeras(os) en concursos de provisión y promoción de plazas.
- ✓ **Artículo 34°.-** Se considera actos incompatibles con la ética y con la profesión de Enfermería obtener ventajas en concursos para provisión o promoción de cargos por medios ilícitos.
- ✓ **Artículo 35°.-** La enfermera(o) debe promover la salud y el bienestar familiar a fin de que los niños sean protegidos y cuidados, asegurando un crecimiento sano y digno. Asimismo, debe denunciar los casos de abuso infantil en salvaguarda de los derechos del niño.
- ✓ **Artículo 36°.-** La enfermera(o) debe colaborar con organismos, instituciones y/o asociaciones que tengan como finalidad el desarrollo de servicios de prevención y atención a personas con discapacidades diferenciadas.
- ✓ **Artículo 37°.-** La enfermera(o) debe brindar atención al adulto mayor sano y/o enfermo manteniendo su autonomía y su independencia, fomentando su autocuidado orientado a la mejora de su calidad de vida.
- ✓ **Artículo 38°.-** La enfermera(o) debe velar por que la persona en fase terminal no sea sujeto de encarnizamiento terapéutico, preservando la dignidad del paciente.
- ✓ **Artículo 39°.-** Es deber moral de la enfermera(o) valorar el desempeño profesional de otro miembro de la Orden cuando este realice acciones que enaltecen la profesión, y debe comunicarlas oportunamente a las instancias respectivas.
- ✓ **Artículo 40°.-** Es deber moral de la enfermera(o) con cargo directivo estimular la iniciativa y la creatividad de los miembros de la Orden, así como fomentar su reconocimiento con equidad y justicia
- ✓ **Artículo 41°.-** La enfermera(o) con cargo directivo debe velar por que la dotación del personal necesario garantice el cuidado de la persona en caso de contingencia de carácter natural o social.
- ✓ **Artículo 42°.-**a) La enfermera(o) debe fomentar la formación y el funcionamiento de los Comités de Ética de Enfermería en las instituciones de salud que faciliten el manejo de los dilemas éticos que se presentan en la práctica profesional favoreciendo la toma de decisiones con un análisis reflexivo y ético. b) La enfermera(o) debe participar activamente en los Comités de Ética Institucionales.
- ✓ **Artículo 43°.-** Las enfermeras(o) deben vigilar que las funciones y las actividades propias de la profesión no sean ejecutadas por otros profesionales o personal técnico de Enfermería o auxiliar.

#### **Capítulo IV: La enfermera(o) y las relaciones humanas**

- ✓ **Artículo 44°.-** La enfermera(o) debe reconocer el valor de sus colegas como personas y como profesionales, propiciando su desarrollo en el campo científico, sociocultural, personal y ético.
- ✓ **Artículo 45°.-** La enfermera(o) debe obrar con honestidad, veracidad y lealtad ante los miembros de la Orden, orientando sus acciones y actividades profesionales hacia el mejoramiento de las relaciones interpersonales.
- ✓ **Artículo 46°.-** Es contrario a la ética emitir críticas negativas contra las colegas, debiendo manejar con prudencia, y sin complicidad, la información que pueda dañar la imagen y el prestigio de las mismas y de otros miembros del equipo de salud.
- ✓ **Artículo 47°.-** La enfermera(o) debe brindar apoyo moral ala colega en dificultad para que esta pueda afrontar y superación dignidad los problemas personales y/o dificultades que interfieran con su ejercicio profesional.
- ✓ **Artículo 48°.-** La enfermera(o) debe aceptar y hacer críticas constructivas, recomendaciones y sugerencias que fortalezcan su desarrollo profesional.
- ✓ **Artículo 49°.-** La enfermera(o) debe cautelar su autonomía profesional y su dignidad personal al interactuar con los miembros del equipo de salud, respetando las funciones que a cada uno le compete.
- ✓ **Artículo 50°.-** Es contrario al Código Ético y Deontológico emitir juicios de valor que puedan perjudicar la reputación moral y profesional de otros integrantes del equipo de salud.
- ✓ **Artículo 51°.-** La enfermera(o) debe tener un trato respetuoso, comprensivo y tolerante, favoreciendo con esta conducta el clima laboral y la sana convivencia.
- ✓ **Artículo 52°.-** La enfermera(o) debe interactuar y compartir con los miembros de la Orden conocimientos y experiencias que contribuyan a mejorar el cuidado y el fortalecimiento ético-profesional.
- ✓ **Artículo 53°.-** La enfermera(o) que accede a cargos directivos o de responsabilidad administrativa debe ser imparcial y tratar con corrección y justicia a los miembros de la Orden, aun en casos de discrepancia.

#### **Capítulo V: La enfermera(o) en docencia e investigación**

- ✓ **Artículo 54°.-** Es deber de la enfermera(o) demostrar una sólida formación científica,

técnica y humanística que la conduzca a la certificación, asegurando una preparación profesional de alta calidad.

- ✓ **Artículo 55°.** - Es deber de la enfermera(o) incentivar a través de su ejemplo profesional la formación ética y deontológica de los estudiantes de Enfermería.
- ✓ **Artículo 56°.**- Es deber de la enfermera(o) estimular el pensamiento analítico, crítico y reflexivo en los estudiantes de Enfermería en la toma de decisiones éticas.
- ✓ **Artículo 57°.**- Es deber de la enfermera(o) velar por que las funciones o las actividades inherentes de la profesión no sean incluidas en el currículum de otros profesionales, personal técnico o auxiliar.
- ✓ **Artículo 58°.**- La enfermera(o) que participa en investigaciones debe ceñirse a los principios éticos, bioéticos, leyes y declaraciones universales vigentes.
- ✓ **Artículo 59°.**- Es deber de la enfermera(o) mantener su independencia profesional y ética para decidir su intervención en investigaciones, evitando su participación en aquellas que pongan en riesgo la vida y la salud de la persona, familia y comunidad.
- ✓ **Artículo 60°.**- La enfermera(o) difundirá el resultado de su investigación científica e informará del mismo al Colegio de Enfermeras(os) del Perú.
- ✓ **Artículo 61°.**- La enfermera(o) debe participar en equipos multidisciplinarios que desarrollen investigación epidemiológica y/o experimentales dirigidos a obtener información sobre los riesgos ecológicos.

## **Capítulo VI: La enfermera(o) en publicaciones y publicidad**

- ✓ **Artículo 62°.**- La enfermera(o) en consideración de su propio prestigio y el de la profesión debe observar y mantener la debida prudencia cuando por motivos profesionales utilice los medios de comunicación social.
- ✓ **Artículo 63°.**- La enfermera(o) no debe participar ni permitir que su nombre sea utilizado en campañas de publicidad que atenten contra la dignidad del ser humano, los derechos de las personas y la imagen profesional.
- ✓ **Artículo 64°.**- Es contraria a la ética la apropiación, en forma parcial o total, de trabajos científicos.
- ✓ **Artículo 65°.**- Comete falta contra la ética profesional la enfermera(o) quien sin consentimiento utilice en sus publicaciones, exposiciones habladas o escritas, los nombres de pacientes, fotografías o datos que puedan identificarlos y/o lesionar su individualidad y derechos.



- ✓ **Artículo 66°.-** La enfermera(o) que hace publicaciones que se relacionan con la profesión utilizando seudónimo debe comunicar su identidad al Colegio de Enfermeras(os) del Perú.
- ✓ **Artículo 67°.-** Es contrario a la ética competir de manera desleal utilizando medios ilícitos para beneficio personal.

### **Capítulo VII: La enfermera(o) y los deberes con la profesión**

- ✓ **Artículo 68°.-** Es deber de la enfermera(o) participaren actividades que contribuyan a los avances científicos, tecnológicos y éticos de la profesión de Enfermería.
- ✓ **Artículo 69°.-** Es contrario a la ética participar en actos de proselitismo político, religioso y propaganda comercial quedan en la imagen profesional.
- ✓ **Artículo 70°.-** Es deber de la enfermera(o) vestir el uniforme de acuerdo con las normas institucionales, manteniendo las reglas de bioseguridad en salvaguarda de la sociedad.
- ✓ **Artículo 71°.-** La enfermera(o) debe observar y mantener las normas de conducta personal y profesional que fomenten la confianza de la sociedad y eleven el estatus profesional.
- ✓ **Artículo 72°.-** Es deber de la enfermera(o) mantener un estado de salud que no comprometa su capacidad física y mental para otorgar cuidados de Enfermería, asimismo velar por la salud del personal a su cargo.
- ✓ **Artículo 73°.-** Es contrario a la ética profesional participaren concursos de promoción y previsión de plazas sin la representatividad del Colegio de Enfermeras(os) del Perú.
- ✓ **Artículo 74°.-** Comete falta contra la ética, la enfermera(o) que utilice recursos económicos y/o materiales a su cargo con fines personales.
- ✓ **Artículo 75°.-** Es deber de la enfermera(o) conservar el prestigio de su profesión mediante el correcto desempeño de sus funciones.

### **Capítulo VIII: La enfermera(o) y los deberes institucionales**

- ✓ **Artículo 76°.-** Es deber de la enfermera(o) registrar en el Colegio de Enfermeras(os) del Perú los grados y títulos obtenidos.
- ✓ **Artículo 77°.-** Es contrario a la ética alterar las disposiciones eso impedir el cumplimiento del Estatuto y Reglamento del Colegio de Enfermeras(os) del Perú y la Ley del Trabajo de la Enfermera(o).

- ✓ **Artículo 78°.-** Constituye un deber ético-moral de la enfermera(o) su identificación y lealtad con la entidad rectora de la profesión de Enfermería.
- ✓ **Artículo 79°.-** Es deber de toda enfermera(o) cumplir y asumir con responsabilidad el cargo para el que ha sido elegida(o) en el Colegio de Enfermeras(os) del Perú.
- ✓ **Artículo 80°.-** Es deber de toda enfermera(o) aceptar y cumplir con responsabilidad las designaciones en comisiones encomendadas por el Colegio de Enfermeras(os) del Perú.
- ✓ **Artículo 81°.-** Los miembros directivos del Consejo Nacional y Consejos Regionales y los integrantes de Comités Asesores y/o Comisiones tienen la responsabilidad ética y moral de cumplir las normas establecidas en el Estatuto y Reglamento del Colegio de Enfermeras(os) del Perú.
- ✓ **Artículo 82°.-** Constituye una obligación de la enfermera(o) que ocupa un cargo de gestión administrativa proporcionar las facilidades a las enfermeras(os) con cargos directivos y/o comisiones para el cumplimiento de sus funciones.
- ✓ **Artículo 83°.-** La enfermera(o) que integra el Consejo Directivo Nacional o Consejos Regionales deberá cumplir las funciones y obligaciones al cargo asumido con criterios éticos y deontológicos de conformidad con los instrumentos normativos del Colegio de Enfermeras(os) del Perú.
- ✓ **Artículo 84°.-** La enfermera(o) que asume un cargo directivo nacional o regional en el Colegio de Enfermeras(os) del Perú deberá asistir a las sesiones de Consejo Directivo Regional y Nacional y Consejo Nacional, según normas establecidas.
- ✓ **Artículo 85°.-** Es deber moral de toda enfermera(o) colegiada (o) cumplir con las cotizaciones del Colegio de Enfermeras(os) del Perú, su incumplimiento dará lugar a la inhabilitación correspondiente por el tiempo que determina el Estatuto y Reglamento.
- ✓ **Artículo 86°.-** Los miembros Directivos del Consejo Nacional y Consejos Regionales asumirán la responsabilidad de la marcha administrativa de la institución.
- ✓ **Artículo 87°.-** Es deber de la Enfermera(o) cumplir los deberes y obligaciones establecidos en el Estatuto y Reglamento del Colegio de Enfermeras(os) del Perú.
- ✓ **Artículo 88°.-** Es responsabilidad ética y moral de los Comités Electorales, Nacional y Regionales velar por que el proceso eleccionario se desarrolle dentro de un clima de respeto y transparencia.
- ✓ **Artículo 89°.-** Es deber del Comité Electoral Nacional y Regional separar y denunciar

a los candidatos y/o personeros que cometan faltas e irregularidades cometidas durante el proceso de elecciones.

- ✓ **Artículo 90°.-** Es deber del Consejo Nacional y Consejos Regionales del Colegio de Enfermeras(os) del Perú velar por la autonomía y autorregulación de la profesión mediante el establecimiento de estándares éticos que favorezcan las condiciones de trabajo.
- ✓ **Artículo 91°.-** Es deber de la enfermera(o) mantener comunicación y colaboración con las organizaciones de Enfermería para impulsar el desarrollo profesional.
- ✓ **Artículo 92°.-** Es deber de los Comités de Ética y Deontología de los Consejos Regionales del Colegio de Enfermeras(os) del Perú asesorar a los Comités de Ética de Enfermería de las diferentes instituciones de salud.
- ✓ **Artículo 93°.** - Es deber del Consejo Nacional coordinar fomentar y asesorar las actividades de los Comités de Ética de los Consejos Regionales del Colegio de Enfermeras(os) del Perú.
- ✓ **Artículo 94°.-** Es deber del Consejo Nacional y Consejos Regionales del Colegio de Enfermeras(os) del Perú mantener actualizado y difundir periódicamente, entre los miembros de la Orden, el Código de Ética y Deontología del CEP. **(29).**

#### **1.4. Justificación**

El conocimiento y la práctica en el ejercicio profesional sea cual sea la profesión siempre debe estar relacionada o van de la mano con la Ética y Deontología. Es por eso que la Enfermería no está exenta de la ética profesional en el desempeño diario de sus actividades, incluso mucho más ya que trata con vidas y seres humanos (3).

La razón fundamental de la presente investigación es determinar el nivel de conocimiento sobre el código de ética y deontología profesional y la aplicación en la práctica, en su actuar cotidiano, y así evitar problemas que compliquen su ejercicio profesional. El éxito de los cuidados requiere de una comunicación efectiva entre la enfermera, el paciente y el familiar o responsable de él; el respeto a su autonomía (que se logra a través del vínculo enfermera-paciente), permite identificar las necesidades fundamentales (biopsicosociales, culturales y espirituales), para brindar una atención especial, que ningún otro trabajador del área de la salud está en condiciones de prestar; únicamente la enfermera penetra en la intimidad del

paciente a fin de cubrir sus necesidades, esto conduce a un apartado al que la ética ha dado un peso sobresaliente: la confidencialidad.

La confidencialidad es un tema trascendente para el profesional de enfermería que acompaña al paciente y a su familia durante los momentos más críticos. Muchas veces por considerar a los hospitales y clínicas como formadores de nuevos recursos, no se respeta la individualidad del paciente ni su derecho a la confidencialidad, y durante la consulta, se encuentran varios médicos, Obstetras, estudiantes y, algunas veces personal que labora en otras áreas del hospital y que, por lo general, desconocen los principios bioéticos que son la base de nuestra profesión (4).

Queda más que claro que en la Enfermería la razón de ser es el cuidado del paciente y su función es el mantener, favorecer, rehabilitar o si es necesario apoyar en el proceso de muerte, por lo tanto, debe tener muy claro cómo lleva a cabo estos cuidados, bajo que normas y compromisos, con que conocimientos se está trabajando. Siendo de gran importancia para valorar el nivel de conocimiento y la responsabilidad profesional que adquiere el personal de enfermería, ya que ser reconocidos como profesionales también es reconocer el compromiso de prestar una atención con bases teóricas, científicas, humanísticas y éticas. Así se logrará que los pacientes piensen que nuestra profesión es científica y no mecanicista y además ellos no tendrán motivo para realizar alguna demanda judicial que pueda afectar su labor profesional.

Con todo lo antes mencionado se hace necesario realizar esta investigación para establecer el conocimiento del código de ética y deontología profesional de enfermería del Hospital II-2-Tarapoto y su aplicación en la práctica diaria en los pacientes que acuden a dicha institución en busca de solución a sus problemas de salud.

De esta manera se pretende evitar el deterioro y la robotización del actuar del enfermero/a, y así también establecer estrategias que fortalezcan los valores y principios éticos.

Los beneficiarios directos de esta investigación son el personal de enfermería que labora en Hospital II-2-Tarapoto, ya que se les recordara cuál es su actuar frente a un paciente. Así también existen beneficiarios indirectos tales como los pacientes o usuarios y sus familiares que acuden diariamente a dicha institución en busca de una atención de calidad y calidez con gran eficiencia.

De nuestro trabajo de investigación obtendremos datos actualizados científicamente, los que se darán a conocer a las autoridades de Hospital II-2 Tarapoto, al Colegio de enfermeros Región San Martín, para que adopten las estrategias necesarias con la finalidad de dar cumplimiento del Código de Ética y Deontología en el ejercicio profesional de enfermería; del mismo modo estamos convencidas que de la presente investigación surgirán otras futuras investigaciones, por lo que nos planteamos la siguiente interrogante:

### **1.5. Problema:**

¿Existe relación entre el nivel de conocimiento y aplicación del código de ética y deontología en el ejercicio profesional de enfermería del Hospital II-2 Tarapoto, periodo Febrero – Julio 2018?

## **II. OBJETIVOS**

### **2.1. Objetivo General**

Determinar el nivel de conocimiento relacionado a la aplicación del código de ética y deontología en el ejercicio profesional de enfermería del hospital II-2 Tarapoto, periodo Febrero – Julio 2018.

### **2.2. Objetivos Específicos**

1. Determinar las características socio - demográficas del profesional de enfermería del Hospital II-2 Tarapoto, periodo Febrero - Julio 2018.
2. Identificar el nivel de conocimiento sobre el Código de Ética y Deontología según dimensiones: Ética: la enfermera (o) -persona, la enfermera (o) –ejercicio profesional y la enfermera (o) en el profesional de enfermería del Hospital II-2 Tarapoto, periodo Febrero – Julio 2018.
3. Identificar la aplicación del Código de Ética y Deontología según dimensiones: autonomía, justicia, beneficencia y no maleficencia en profesional de enfermería del hospital II-2 Tarapoto, periodo Febrero – Julio 2018.



### **2.3 Hipótesis de Investigación.**

Existe relación significativa entre el nivel de conocimiento y la aplicación del código de ética y deontología profesional de enfermería del Hospital II-2 Tarapoto, periodo Febrero – Julio 2018.

### **2.4. Sistema de Variable.**

- **Variable independiente:** Nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología
- **Variable dependiente:** Aplicación del Código de Ética y Deontología

### 2.4.1. Operacionalización de la variable

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERATIVA	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA A MEDIR
<p><b><u>Independiente</u></b></p> <p>Nivel de conocimiento del código de ética y deontología del profesional de enfermería.</p>	<p>Son los conocimientos sobre valores, principios y fundamentos morales de carácter universal aplicados a la salud, la cual debe ser conocida y ejercida por las enfermeras en todos los aspectos de su trabajo.</p>	<p>Es el grado de conocimientos sobre la ética y deontología en el profesional de enfermería considerados a través de:</p> <p>Ética: La enfermera (o) y la persona, la enfermera (o) y el ejercicio profesional, la enfermera (o) y las relaciones humanas.</p>	<p>✓ Ética: La enfermera (o) y la persona</p> <p>✓ Ética: La enfermera (o) y el ejercicio profesional</p> <p>✓ Ética: la enfermera (o) y las relaciones humanas</p>	<p>Nivel Alto: Se considera como base el 70% de respuestas correctas como mínimo que corresponden a puntaje de 19 a 26 puntos.</p> <p>Nivel Medio: Se considera el 50% de respuestas correctas como mínimo que corresponden a un puntaje de 10 a 18 puntos.</p> <p>Nivel Bajo: Es donde se obtienen menos del 50 % de respuestas correctas que corresponden a un puntaje de 0 a 9 puntos.</p>	<p>Nominal</p>

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERATIVA	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA A MEDIR
<p><b><u>Dependiente</u></b></p> <p>Aplicación del Código de Ética y Deontología</p>	<p>Es la necesidad de propiciar la reflexión del personal de enfermería sobre aspectos éticos y Deontológicos del ejercicio de la profesión para enfatizar en la necesidad de reconocer al paciente como un ser autónomo que tiene derecho a saber, opinar y decidir sobre la conducta que pretenden asumir los profesionales de la salud.</p>	<p>Es la respuesta manifestada por el profesional de enfermería respecto al cumplimiento del código de ética y durante el desempeño laboral y personal, manifestada mediante las entrevistas a profundidad.</p>	Autonomía	<p>1.-Dar información con lenguaje comprensible            2.-Saber escuchar            3.-Actitud empática.            4.-Dar información veraz</p>	Nominal
			Justicia	<p>1.- Entrega y recibe su turno.            2.- Pone al paciente como prioridad antes de realizar sus trámites administrativos.            3.-Valora las necesidades de un paciente y los jerarquiza para la satisfacción de la misma.            4.- Suministra el tratamiento de manera correcta.            5.- Respeta su condición de raza, ideología, status social, edad.</p>	
			Beneficencia	<p>1.- No realizar daño intencionalmente.            2.- Se interesa por la mejoría física y psíquica del paciente.            3. Establece diagnósticos de enfermería correctos.            4.- Fomenta cultura de autocuidado de la salud</p>	
			No maleficencia	<p>1.- Respeta la integridad física y psicológica del paciente.            2.- Evita el daño durante la realización de intervenciones de enfermería.            3. Brinda un cuidado humano, cálido, continuo, oportuno y seguro</p>	

### III. MATERIALES Y MÉTODOS

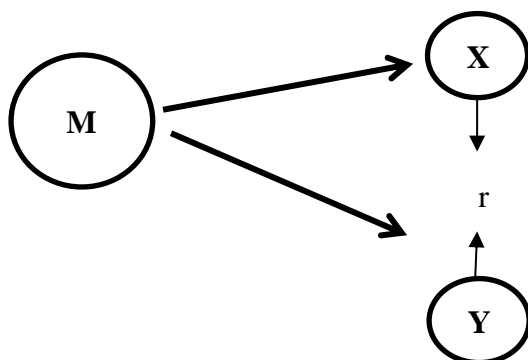
#### 3.1. Tipo de estudio

El presente estudio de investigación fue de enfoque cuantitativo.

- Cuantitativo, porque se refirió al nivel de conocimiento del profesional de enfermería del Hospital II-2 – Tarapoto, donde se clasificará a un nivel de acuerdo a los puntajes establecidos.

#### 3.2. Diseño de la Investigación

Para contrastar la hipótesis se trabajó con el diseño de investigación descriptivo–correlacional de corte transversal.



#### Dónde:

**M.-** Representó la muestra: Enfermeros del Hospital II-2 – Tarapoto.

**X.-** Representó a la variable independiente (Nivel de conocimiento del código de ética y Deontológica profesional.).

**Y.-** Representó a la variable dependiente (Aplicación del código de ética y deontología profesional.)

**r.-** Representó la relación entre las dos variables de estudio

### **3.3. Universo, población y muestra**

#### **Universo**

El universo estuvo constituido por todos los profesionales de enfermería que laboran en el Hospital II-2 -Tarapoto.

#### **Población**

La población estuvo conformada por los 96 profesionales de enfermería que laboran en el Hospital II-2 -Tarapoto., durante los periodos de febrero a julio 2018. (Fuente: Unidad de Personal Hospital II-2 – Tarapoto).

#### **Muestra**

La muestra estuvo conformada por solo 80 profesionales de enfermería que laboran en el Hospital II-2 -Tarapoto que cumplieron los criterios de inclusión, durante los periodos de Febrero a Julio 2018.

#### **3.3.1. Criterios de inclusión**

Tuvimos en cuenta los siguientes criterios de inclusión:

- ✓ Los profesionales de enfermería que laboraron en el Hospital II-2-Tarapoto.
- ✓ Que accedieron voluntariamente a participar de la encuesta.

#### **3.3.2. Criterios de exclusión**

Los criterios de exclusión fueron los siguientes:

- ✓ Enfermeras (os) que cumplen el periodo de vacaciones.
- ✓ Enfermeras (os) con licencia de enfermedad, maternidad.
- ✓ Enfermeras (os) que no deseen participar en el estudio.

### **3.4. Procedimiento**

- ✓ Se realizó la revisión bibliográfica y se elaboró el proyecto.
- ✓ Se presentó el proyecto ante la Facultad Ciencias de la Salud de la UNSM-T para su revisión y aprobación correspondiente.
- ✓ Posteriormente se procedió con la validación del instrumento de recolección de datos para su posterior aplicación.
- ✓ Se solicitó el permiso a la dirección del Hospital II - 2 Tarapoto, para que se nos permita aplicar nuestros instrumentos de investigación a todos los profesionales de enfermería según criterios de inclusión y exclusión respectiva.
- ✓ Luego de habernos aceptado la petición se inició la aplicación del instrumento de la investigación, titulado al “Nivel de conocimiento y aplicación del código de ética y deontología en el ejercicio profesional de enfermería del hospital II-2 Tarapoto, periodo Febrero a julio 2018”.
- ✓ Al inicio de la aplicación se solicitó a los profesionales de enfermería que laboran en dicho hospital su consentimiento y su participación voluntaria, luego se procedió a la explicación del instrumento comunicando previamente que los resultados serían confidenciales y anónimos, siendo utilizadas sólo para el propósito del estudio.
- ✓ El procesamiento de datos se realizó mediante el sistema computarizado utilizando el formato del programa Excel.
- ✓ Se elaboró el informe de tesis y se presentó a la Facultad de Ciencias de la Salud para su revisión y aprobación.
- ✓ Posteriormente se procedió con la sustentación.

### **3.5. Métodos e instrumento de recolección de datos**

Para el estudio de la variable “Nivel de conocimiento”, la técnica que se utilizó fue el cuestionario y el instrumento un formulario tipo escala de Likert modificado, el cual fue validado por tres profesionales de enfermería, constó de dos partes: una primera parte se



refirió a los datos generales y la segunda parte se refirió a los conocimientos propiamente dicho, diseñadas en forma estructurada de acuerdo a las dimensiones e indicadores de nuestro estudio.

Para la variable independiente; se utilizó un cuestionario está constituido por 26 preguntas que nos permitió cuantificar las variables en estudio, con la finalidad de poder obtener el nivel de conocimiento sobre el Código de ética y deontología del profesional de Enfermería, Siendo el puntaje máximo de 26 puntos, se estableció el nivel de acuerdo a la escala de Stanone, otorgando el puntaje de la siguiente manera:

- ✓ **Nivel bajo:** de 0 a 9 puntos.
- ✓ **Nivel Medio:** de 10 a 18 puntos.
- ✓ **Nivel alto:** de 19 a 26 puntos.

Para la variable dependiente “Aplicación del el Código de ética y deontología del profesional de Enfermería, se utilizó como técnica la encuesta y entrevista, el instrumento utilizado para la recolección de datos fue el cuestionario. El Cuestionario constó de 30 ítems:

- ✓ 7 ítems que valoró la dimensión de autonomía. (De la pregunta N° 1 a la 7)
- ✓ 10 ítems que valoró la dimensión de justicia. (De la pregunta N° 8 a la 17)
- ✓ 6 ítems que valoró la dimensión beneficencia. (De la pregunta N° 18 a la 23)
- ✓ 7 ítems que valoró la dimensión de no maleficencia (De la pregunta N° 24 a la 30)

Para medir la variable dependiente; se aplicó la Escala de Licker con un rango de puntaje de 1 a 50 puntos obtenidos de la sumatoria de los puntajes parciales, cada uno de los ítems asume los valores de:

Nunca (1) Rara vez (2) Algunas veces (3) A menudo (4) Siempre (5)

Puntaje establecido de la siguiente manera:

- ✓ **Adecuado:** De 76 a 150 puntos
- ✓ **Inadecuado:** De 1 a 75 puntos

## **Validez y confiabilidad del instrumento**

El instrumento se sometió a prueba de validez de contenido mediante el juicio de expertos, donde participaron 3 profesionales Licenciados en Enfermería, esto permitió realizar los ajustes necesarios al instrumento para su posterior aplicación.

### **3.6. Plan de análisis e interpretación de datos**

Para el procesamiento de datos se vaciaron los resultados de los instrumentos en una base de datos Excel 2016.

Luego de concluir con la recolección de los datos, la información recolectada se procesó de forma manual con el programa EXCEL, elaborando una tabla Matriz, cuyos valores fueron procesados a través del paquete estadístico SPSS V24 utilizando la fórmula de chi cuadrado. Donde se presentaron los resultados.

#### IV. RESULTADOS

**Tabla 1**

Nivel de conocimiento sobre el Código de Ética y Deontología del profesional de enfermería miembros del hospital II-2 Tarapoto, periodo Febrero a Julio 2018.

<b>Nivel de conocimiento</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
<b>Bajo [De 0 a 9 puntos]</b>	13	16.25
<b>Medio [De 10 a 18 puntos]</b>	58	72.50
<b>Alto [ De 19 a 26 puntos]</b>	9	11.25
<b>Total</b>	<b>80</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia

Del 100% de los profesionales de Enfermería del Hospital II-2 – Tarapoto, se evidencia que el 72,50% (58) presentan un nivel de conocimiento medio; sobre el Código de Ética y Deontología de enfermería, seguido de un 16.25% (13) nivel de conocimiento bajo y el 11.25% (9) presenta nivel de conocimiento alto.

**Tabla 2**

Características socio - demográficas y educacionales en el nivel de conocimientos del profesional de enfermería del hospital II-2 Tarapoto, periodo Febrero a Julio 2018.

<b>Características Sociodemográficas</b>	<b>Frecuencia (fi) (n=80)</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
<b>Edad</b>		
< de 25 años	15	18.75
de 26 a 36 años	38	47.50
> a 37 años	27	33.75
<b>Sexo</b>		
Femenino	64	80.00
Masculino	16	20.00
<b>Área de desempeño laboral</b>		
Asistencial	56	70.00
Docencia	13	16.25
Administrativa	5	6.25
Investigación	6	7.50
<b>Servicio en el que labora</b>		
Medicina	15	18.75
Pediatría	8	10.00
Emergencia	13	16.25
Neonatología	5	6.25
Universidad	5	6.25
UCI	13	16.25
Sala de operaciones	9	11.25
Oficinas administrativas	12	15.00
<b>Tiempo de experiencia laboral</b>		
< a 2 años	11	13.75
De 2 a 5 años	18	22.50
> a 5 años	51	63.75
<b>Universidad donde culminaron sus estudios</b>		
Pública	49	61.25
Privada	31	38.75
<b>Estudios de Post grado</b>		
Doctorado	4	5.00
Maestría	19	23.75
Ninguno	57	71.25
<b>Estudios de especialidad</b>		
Si	56	70.00
No	24	30.00
<b>Tipo de especialidad</b>		
Emergencias y desastres	31	32.29
Quirófano	25	26.04
Ninguno	24	25.00

Fuente: elaboración propia

En la tabla 1, se observa que del 100% (80) licenciados en enfermería que participaron en el estudio, el 47.50% (38) se encuentran entre las edades de 26 a 36 años de edad, el 80%

(64) son de sexo femenino, el 70% (56) laboran en el área asistencial, el 18.75% (15) laboran en el servicio de medicina, el 63.75% (51) tienen más de 5 años como experiencia laboral, el 61.25% (49) son egresadas de universidades públicas, el 71.25% (57) no tienen estudios de posgrado como son maestrías y doctorados, el 70% (56) si tienen especialidad y el 32.29% (31) tienen la especialidad en emergencias y desastres.

**Tabla 3**

Aplicación del Código de Ética y Deontología del profesional de enfermería del hospital II-2 Tarapoto, periodo Febrero a Julio 2018.

Aplicación del código de Ética y Deontología	fi	%
<b>Adecuada [De 76 a 150 puntos]</b>	25	31.25
<b>Inadecuada [De 1 a 75 puntos]</b>	55	68.75
Total	80	100

Fuente: elaboración propia

En la tabla 3, se muestra que la aplicación Código de Ética y Deontología del profesional de enfermería, son predominantemente inadecuadas con un 68.75% (55), y un 31.25% (25) son adecuadas.

**Tabla 4**

Nivel de conocimiento y aplicación del código de ética y deontología en el ejercicio profesional de enfermería del hospital II-2 Tarapoto, periodo Febrero a Julio 2018.

NIVEL DE CONOCIMIENTOS	APLICACIÓN				TOTAL		$\chi^2$
	Adecuadas		Inadecuadas		N	%	
	N	%	N	%			p < 0,05
<b>BAJO</b>	12	15%	1	1%	13	16%	$X^2= 5.97$
<b>MEDIO</b>	39	49%	19	24%	58	73%	
<b>ALTO</b>	4	5%	5	6%	9	11%	
<b>TOTAL</b>	55	69%	25	31%	80	100%	

**Fuente:** Datos propios de la investigación.

En la tabla 4, se muestra que para determinar la relación que existe entre el nivel de conocimiento y la aplicación sobre el código de ética y deontología en el ejercicio profesional de enfermería, se aplicó la prueba no paramétrica chi cuadrado leída con un nivel de significancia  $p < 0,05$ , evidenciándose que si existe relación entre ambas variables.

## V. DISCUSIÓN

La ética de la enfermera(o) se basa en preceptos de carácter moral que, aplicados con honestidad, aseguran la práctica legal, la conducta honorable, justa, solidaria y competente de la enfermera(o). La deontología de la profesión de Enfermería regula los deberes de la enfermera(o) en el ámbito de sus labores profesionales.

Producto del análisis de los resultados los profesionales de enfermería que participaron en el estudio presentan un nivel de conocimiento medio con un 72.50%, seguido de nivel de conocimiento bajo con un 16.25% y un nivel de conocimiento alto con un 11.25% (tabla 1)

Según Vargas, el conocimiento de los principios éticos y bioéticos por parte del profesional asegura que los pacientes tengan un cuidado más humano y de calidad. Es decir, es necesario el conocimiento de los principios básicos para el cuidado a otro ser humano. Además, el Colegio de Enfermeros del Perú obliga al profesional de enfermería a conocer ya aplicar los principios éticos y bioéticos en su práctica (29-39).

Aunque debemos reconocer que para tener un cuidado ético no solo es necesario el conocimiento, se deben considerar otros factores, como lo menciona Denghani en su artículo “Factors affecting professional ethics in nursing practice in Iran: a qualitative study”, que menciona que para una práctica de enfermería basada en la ética es necesario el “uso de la lógica, adecuada comunicación, conocimientos, habilidades clínicas, emociones y valores”, refiere además que en un estudio llevado a cabo por Borhani et. al. mencionaron que educación y métodos de entrenamiento podrían afectar a la sensibilidad ética. Grundstein-Amado informó que médicos y enfermeras no fueron capaces de tomar una decisión ética correctamente y seguir un patrón constante, al parecer como resultado de su falta de educación en cuestiones éticas. Además, menciona que Wehrwein cree que educar desde el pre grado en temas éticos mejora la conciencia y la aplicación de estas bases mejorará la práctica sanitaria (34).

Entonces, es evidente la importancia de un conocimiento idóneo de la ética profesional para que las decisiones morales estén acordes a los cambios actuales de la sociedad y responder a las necesidades actuales en salud.



Un estudio realizado en Cuba (47), dirigido a enfermeras que concluyó que existe desconocimiento de las enfermeras en los aspectos básicos de bioética (56.82%). Otro estudio realizado en Ecuador (45), concluyó que el personal de enfermería tiene conocimientos insuficientes de bioética, además de deficientes conocimientos en principios bioéticos, sobre el principio de beneficencia desconocían el 56.6% y sobre el principio de fidelidad desconocían el 83.3%, además de deficiencias en normas y valores (41-42).

Difiriendo con los resultados de Barrenechea L. realizado en Perú dirigidos a enfermeras. En el primero (19) se evidencia que el 20% tiene nivel excelente y el 54.7% tiene nivel bueno de conocimientos, actitudes y prácticas de los principios bioéticos. En el segundo (20), se describe que la mayoría de profesionales aplican los principios bioéticos; el 50% de enfermeros aplica el principio de autonomía, el 76.7% aplica el principio de justicia, el 63.3% de beneficencia y de no maleficencia el 86.7%. En ambos estudios nacionales, la muestra estuvo constituida por 35 y 30 enfermeras asistenciales respectivamente, por lo podrían haber influido en los resultados (35).

El poco conocimiento del profesional de enfermería sobre aspectos generales de ética y bioética, podría tener impacto en el momento de afrontar dilemas éticos que se presenten frente al cuidado de los pacientes, sobre todo en las decisiones que no respetan los principios éticos, pueden tener consecuencias negativas para el paciente (36).

Producto del análisis de los resultados los profesionales de enfermería que participaron en el estudio el 47.50% (38) se encuentran entre las edades de 26 a 36 años de edad, el 80% (64) son de sexo femenino, el 70% (56) laboran en el área asistencial, el 18.75% (15) laboran en el servicio de medicina, el 63.75% (51) tienen más de 5 años como experiencia laboral, el 61.25% (49) son egresadas de universidades públicas, el 71.25% (57) no tienen estudios de posgrado como son maestrías y doctorados, el 70% (56) si tienen especialidad y el 32.29% (31) tienen la especialidad en emergencias y desastres (tabla 2).

Hildebrand, considera que para una conducta ética apropiada no sólo se necesita de conocimientos éticos que son importantes, también las experiencias significativas previas del profesional de enfermería en el cuidado de los pacientes. Es en el trabajo diario asistencial donde se consiguen las herramientas necesarias para la toma de decisiones en

los dilemas éticos; las enfermeras con más de 10 años de servicio conocían más de aspectos de bioética (56.6%) que las enfermeras con menos de 10 años de servicio. Resultados que coinciden con un estudio, dirigido a profesionales de la salud que concluyeron que los años de servicio están asociados al conocimiento y que el personal de salud de antigüedad superior a 20 años es el más formado en bioética (37-38).

Los resultados de nuestra investigación muestran que la aplicación Código de Ética y Deontología del profesional de enfermería, son predominantemente inadecuadas con un 68.75% (55), y un 31.25% (25) son adecuadas (tabla 3).

Diferiendo con Porra M, Díaz A. En su estudio “Conocimientos y aplicación de los principios éticos y bioéticos en el proceso de atención de enfermería” realizado en Cuba, el tipo de estudio fue descriptivo. Los datos obtenidos en las encuestas realizadas a las 120 enfermeras, permitió mostrar el dominio que sobre algunos principios éticos y bioéticos tienen éstas según su calificación profesional, donde, pudimos comprobar que los principios éticos y bioéticos más conocidos por las enfermeras fueron, el respeto a las personas, secreto profesional y justicia, mientras que los de beneficencia y autonomía son los menos reconocidos (40)

De esta manera se puede decir que, de nuestros resultados encontrados, hallamos semejanza con los resultados logrados por Alarcón R. En su estudio “Nivel de conocimientos y aplicación del código de ética y deontología en el ejercicio profesional desde la percepción de los(as) enfermeros(as) miembros del consejo regional XVI - San Martín”. En donde concluye que el 56 % de los profesionales de enfermería tiene un nivel de conocimiento medio, el 36% un nivel alto y el 8 % un nivel bajo, siendo el promedio de conocimiento de nivel medio, sobre el código de ética es de 32.52, Siendo los profesionales de enfermería más jóvenes de 22 a 30 años que tiene más puntaje que aquellos profesionales mayores de 40 años (13).

En la tabla 4, podemos señalar que para determinar la relación que existe entre el nivel de conocimiento y la aplicación sobre el código de ética y deontología en el ejercicio profesional de enfermería, se aplicó la prueba no paramétrica chi cuadrado leída con un nivel de significancia  $p < 0,05$ , evidenciándose que si existe relación entre ambas variables.

Quispe B, Luna R. Quintanilla L. “Valoración de la ética profesional de enfermería según la opinión de los pacientes hospitalizados en el servicio de medicina del Hospital II-2. 2016. Encontraron que la valoración de la ética profesional de enfermería según la opinión de los pacientes hospitalizados es Regular en un 45,4% y Buena en un 27,8%, seguida de un porcentaje del 26,8% que considera que es Mala (33).

A sí mismo; El interés que evidenciaron las enfermeras asistenciales en bioética, no se asoció con los conocimientos. En el estudio realizado por Roberts L. encontró que las mujeres expresaron una mayor necesidad que los hombres de educación en todos los temas sobre ética y bioética. El interés evidenciado por las enfermeras en la capacitación en ética y bioética podría tomarse en consideración para diseñar y mantener programas de formación continua en ética y bioética (38).

## VI. CONCLUSIONES

1. El 72,50% (58) presentan un nivel de conocimiento medio; sobre el Código de Ética y Deontología de enfermería, seguido de un 16.25% (13) nivel de conocimiento bajo y el 11.25% (9) presenta nivel de conocimiento alto.
2. El 47.50% (38) se encuentran entre las edades de 26 a 36 años de edad, el 80% (64) son de sexo femenino, el 70% (56) laboran en el área asistencial, el 18.75% (15) laboran en el servicio de medicina, el 63.75% (51) tienen más de 5 años como experiencia laboral, el 61.25% (49) son egresadas de universidades públicas, el 71.25% (57) no tienen estudios de posgrado como son maestrías y doctorados, el 70% (56) si tienen especialidad y el 32.29% (31) tienen la especialidad en emergencias y desastres.
3. La aplicación Código de Ética y Deontología del profesional de enfermería, son predominantemente inadecuadas con un 68.75% (55), y un 31.25% (25) son adecuadas.
4. La relación que existe entre el nivel de conocimiento y la aplicación sobre el código de ética y deontología en el ejercicio profesional de enfermería, se aplicó la prueba no paramétrica chi cuadrado leída con un nivel de significancia  $p < 0,05$ , evidenciándose que si existe relación entre ambas variables.

## VII. RECOMENDACIONES

1. A las autoridades del Hospital II-2 Tarapoto; fomentar la motivación laboral y humanística en los profesionales de enfermería, en las tres dimensiones de: Enfermera y la persona, Enfermera y el ejercicio profesional, enfermera y las relaciones humanas, esta motivación se pueda dar mediante reconocimientos, trabajo en equipo o apoyando al profesional de enfermería en situación de agotamiento o cansancio, que son a veces las causas de comportamientos inadecuados con los pacientes.
2. Al Colegio de Enfermeros del Perú, difunda el código de ética y deontología, frecuentemente, mediante capacitaciones constantes, formando grupos o comités de ética en las instituciones de salud en la cual fomenten, espacios de debate y aprendizaje sobre el tema. Además, se puede difundir mediante medios de comunicación, el internet, radio, folletos o televisión.
3. A las escuelas profesionales de enfermería de las universidades, fortalecer la ética y bioética en los sílabos de la asignatura de ética y deontología profesional, desarrollando talleres, que enriquezcan su conocimiento fortaleciendo de esta manera las prácticas intrahospitalarias de los estudiantes.
4. Los resultados de nuestra investigación sean socializados con el personal del servicio y las autoridades de enfermería del Hospital II-2 Tarapoto, para elaborar estrategias orientadas a la reflexión/acción y/o programas de actualización sobre el conocimiento y aplicación del código ético del Colegio de Enfermeros del Perú.

## VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Garcia G. Normativa de Bioética (Derechos humanos, salud y vida). 1st ed. México: Trillas; 2009. Disponible en:  
<http://www.laleo.com/normativa-en-bioetica-derechos-humanos-salud-vida-p-22015.html>
- 2.- Rumbold G. Conocimiento y Aplicación de la Ética en Enfermería. 3rd ed. Interamericana H, editor. México: McGraw; 2010. Disponible en:  
<http://repositorio.autonmadeica.edu.pe/bitstream/autonmadeica/16/3/SARMELLY%20%20ROSSMERY%20%20VICUNA%20%20RIO%20APLICACION%20DE%20LOS%20PRINCIPIOS%20BIOETICOS.pdf>
- 3.- Echezuria J. Administración, ética y moral. Tesis maestra. Venezuela: Universidad Central de Venezuela, Monagas; 2011. Disponible en:  
[http://saber.ucv.ve/bitstream/123456789/29/1/TL-EBA\\_oct2008\\_A3.pdf](http://saber.ucv.ve/bitstream/123456789/29/1/TL-EBA_oct2008_A3.pdf)
- 4.- Ramírez P. Relaciones personales entre la enfermera y el paciente. Enfermería Universitaria- México. 2015 Septiembre; 12(3). Disponible en:  
<http://www.revistas.unam.mx/index.php/reu/article/view/52761>
- 5.- Quinzano E. La enfermera ante el secreto profesional. Tesis de grado. España: Universidad Pública de Cantabria ; 2013. Disponible en:  
<https://repositorio.unican.es/xmlui/bitstream/handle/10902/2977/JordanQuinzanoE.pdf?sequence=1>
- 6.- Porra M, Díaz A, Cordero L. Conocimientos y aplicación de los principios éticos y bioéticos en el proceso de atención de enfermería. Tesis de grado. Cuba: Hospital William Soler; 2010. Disponible en:  
<http://scielo.sld.cu/pdf/enf/v17n2/enf11201.pdf>
- 7.- Baltazar Y, García R. Nivel de conocimientos bioéticos en el personal de enfermería. Tesis de grado. México: Universidad Veracruzana, Veracruz; 2010. Disponible en:  
[http://revistascientificas.upeu.edu.pe/index.php/rc\\_salud/article/view/173](http://revistascientificas.upeu.edu.pe/index.php/rc_salud/article/view/173)

- 8.-** Suárez O, Artiles A. Dominio de conocimientos generales de bioética en el Hospital Rural San Blas. Tesis Maestral. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá; 2010. Disponible en:  
[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0864-0319040101](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-0319040101)
- 9.-** Falco A. Análisis de la conflictividad ética en los profesionales de enfermería de las Unidades de Cuidados Intensivos de hospitales de tercer nivel. Tesis de grado. España: Universidad Abierta de Cataluña, Barcelona; 2012.  
<http://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/35127>
- 10.-** Guillen R. Conocimiento y aplicación de la ética del profesional de enfermería. Tesis de grado. Universidad Central de Venezuela; 2010.  
[http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/cybertesis/4280/1/Gomez\\_nr.pdf](http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/cybertesis/4280/1/Gomez_nr.pdf)
- 11.-** Vicuña S. Aplicación de los principios bioéticos por el profesional de enfermería del servicio de emergencia del Hospital Victor Ramos Guardia. Tesis de grado. Perú: Universidad Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz-Ancash; 2015. Disponible en:  
<http://repositorio.autonmadeica.edu.pe/bitstream/autonmadeica/16/3/SARMELLY%20%20ROSSMERY%20%20VICUNA%20%20RIOS%20-%20APLICACION%20DE%20LOS%20PRINCIPIOS%20BIOETICOS.pdf>
- 12.-** Gómez R. Conocimiento de las responsabilidades éticas y legales en el ejercicio de la profesión de enfermería en internos de enfermería de una Universidad Nacional. Tesis de grado. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima-Perú; 2014. Disponible en:  
[http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/cybertesis/4280/Gomez\\_nr.pdf](http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/cybertesis/4280/Gomez_nr.pdf)
- 13.-** Alarcón R. Nivel de conocimientos y aplicación del código de ética y deontología en el ejercicio profesional desde la percepción de los enfermeros, miembros del Consejo Regional XVI. Tesis de grado. Universidad Nacional de San Martín, Perú; 2012. Disponible en:  
<https://es.scribd.com/doc/106752/Tesis-Codigo-de-Etica-y-Deontologia-Enfermeria>

- 14.-** Cantos M. Enfermería y Bioética. Tercera ed. Gonzales P, editor. Barcelona-España: Grijalfo; 2011. Disponible en:  
[http://www.bioetica.org.ec/articulos/articulo\\_enferm\\_bioetica.htm](http://www.bioetica.org.ec/articulos/articulo_enferm_bioetica.htm)
- 15.-** Consejo Internacional de Enfermería. Código Deontológico del CIE para la profesión de Enfermería. Segunda ed. Pástor R, editor. Ginebra - Suiza: Libresa; 2006. Disponible en:  
<http://www.unav.es/cdb/intenfermeras.html>
- 16.-** Sarmiento A. Ética profesional de la enfermería. Cuarta ed. Paucar M, editor. Madrid-España: Universidad de Navarra; 2009. Disponible en:  
<http://revista.uladech.edu.pe/index.php/cientifica/ediciones>
- 17.-** Vielva J. Etica de la profesiones, enfermería. Segunda ed. Mosqueda A, editor. Bilbao-España: Descleé De Brouwer; 2002. Disponible en:  
<http://www.edesclee.com/img/cms/pdfs/9788433016683.pdf>
- 18.-** Guerrero J. Ética Social y Profesional de enfermería. primera ed. Loja - Ecuador: Limusa; 2010. Disponible en:  
<http://www.aguascalientes.gob.mx/coesamed/pdf/enfermeria.pdf>
- 19.-** Thompson J, Thompson H. Ética en enfermería. 4th ed. D.F. México: Limusa; 2011. Disponible en:  
[http://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/38429485/DISENO\\_CURRICULAR\\_TOMO\\_2.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1500422792&Signature=oZAzi%2FzT5ILkovMr4to4JxVE%2F8E%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DUNIVERSIDAD\\_NACIONAL\\_AUTONOMA\\_DE\\_MEXICO.pdf](http://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/38429485/DISENO_CURRICULAR_TOMO_2.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1500422792&Signature=oZAzi%2FzT5ILkovMr4to4JxVE%2F8E%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DUNIVERSIDAD_NACIONAL_AUTONOMA_DE_MEXICO.pdf)
- 20.-** Arroyo M, Cortina A, Torralba M, Zugasti J. Ética y Legislación en enfermería. Tesis de grado. Universidad Autónoma de Madrid; 2015.  
[http://depenfermeria.ugr.es/pages/docencia/guias\\_docentes/grado\\_enfermeria\\_granada/guias-curso-2015-2016-granada/etica-gra-1516/%21](http://depenfermeria.ugr.es/pages/docencia/guias_docentes/grado_enfermeria_granada/guias-curso-2015-2016-granada/etica-gra-1516/%21)



- 21.-** Benavent G, Ferrer F. Fundamentos de enfermería. Los modelos de cuidados. Tesis de grado. Universidad CEU San Pablo, Madrid; 2011.  
<https://es.scribd.com/doc/167669629/110629676-Fundamentos-de-Enfermeria-libro-pdf>
- 22.-** Reyes P, Rojas D, Salgado F, Vargas T. La ética y la moral en enfermería. Vivir con ética. 2007 Octubre; III(7). Disponible en:  
<http://vivirconetica.blogspot.pe/2007/10/laticaylamoralen-enfermera.html>
- 23.-** Gíl M. Bioética. Una propuesta de humanización y actitud frente a la vida. Tercera ed. Torrejon P, editor. Bogota-Colombia: Ecoe; 2001. Disponible:  
<http://www.worldcat.org/title/bioeticapropuestadehumanizacionyactitudfrentealaida/oclc/60684411/editions?referer=di&editionsView=true>
- 24.-** Estrada A. Aplicación de los principios bioéticos en la actuación de enfermería. Primera ed. La Habana, Cuba: Ciencias Médicas; 2011.  
[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0864-217600009](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-217600009)
- 25.-** Palomino L, Díaz L. Ética en el cuidado de enfermería. Tesis de grado. Universidad Alas Peruanas, San Martín - Perú; 2014. Disponible en:  
[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1727-897X500006](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-897X500006)
- 26.-** Sánchez G. Principios éticos en la práctica de enfermería. Tesis de grado. Universidad nacional de San Agustín, Arequipa - Perú; 2014. Disponible:  
<https://prezi.com/g7sytxvvyrlj/principios-eticos-en-practica-enfermeria/>
- 27.-** Del Rosal R. Códigos Deontológicos y Ética Profesional. Origen, naturaleza jurídica, finalidad y bases generales para su elaboración. Ética Jurídica. 2010 Diciembre; II(7). Disponible en:  
<http://eticajuridica.es/2010/12/06/codigos-deontologicos-y-etica-profesional-juridica-finalidad-y-bases-generales-para-su-elaboracion/>
- 28.-** Figueroa W, Giménez M, Godoy L. Conocimientos sobre los principios éticos y las implicaciones legales en las prácticas profesionales de los estudiantes de enfermería

del octavo semestre del lapso 2010-2 de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado. Venezuela; 2010 Disponible en:

<http://bibmed.ucla.edu.ve/DB/bmucla/edocs/textocompleto/TIEWY44DV410.pdf>

**29.-** Colegio de enfermeros del Perú. Código De Ética Y Deontología. Elaboración y modificatorias del código de ética y deontología del colegio de enfermeros del Perú. Lima – Perú. 2015; pp 170-188.

**30.-** Colegio de enfermeros del Perú. Ley del trabajo del enfermero(a). Lima-Perú [actualizado 2017]; pp 141-142. Disponible en:  
<http://cr3.org.pe/wp-content/uploads/2015/10/reglamento27669.pdf>

**31.-** Colegio de enfermeros del Perú. Estatuto y Reglamento de la Enfermera(o) – De los miembros, de la Colegiación y juramento. Lima-Perú [actualizado 2017]; pp36. Disponible en:  
<http://cr3.org.pe/wp-content/uploads/2015/10/codigoetica.pdf>

**32.-** Luna K. Conocimiento sobre la responsabilidad civil y penal dentro del ejercicio profesional que posee el personal de enfermería del hospital divina providencia del cantón San Lorenzo. Educativas [Tesis de grado] Ecuador. Puceseedu. Abril - mayo 2013; Disponible en: URL  
<http://repositorio.pucese.edu.ec/bitstream/123456789/173/1/LUNA%20CUERO%20XIMENA.pdf>

**33.-** Quispe B, Luna R. Quintanilla L. “Valoración de la ética profesional de enfermería según la opinión de los pacientes hospitalizados en el servicio de medicina del Hospital II-2. [Tesis pregrado] Escuela profesional de enfermería. Facultad Ciencias de la Salud. Universidad Nacional de San Martín. Tarapoto-Perú. 206. Disponible en: URL: <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:dkxm9--klvIJ:repositorio.unsm.edu.pe/handle/UNSM/2405&hl=es-419&gl=pe&strip=1&vwsr=0>

34. Dehghani A, Mosalanejad L, Dehghan-Nayeri N. Factors affecting professional ethics in nursing practice in Iran: a qualitative study. *BMC Medical Ethics* [Internet]. 2015 [citado 09 septiembre 2018]; 16 (61). Disponible en: <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC4565012/>
35. Barrenechea L. Conocimientos, actitudes y prácticas de los principios bioéticos del profesional de enfermería en el cuidado del paciente hospitalizado, del Hospital II de Vitarte-EsSalud. *Revista Científica de Ciencias de la Salud*. [Internet]. 2011 [citado 02 setiembre 2018]; 5(1). Disponible en: [http://revistascientificas.upeu.edu.pe/index.php/rc\\_salud/article/view/173/174](http://revistascientificas.upeu.edu.pe/index.php/rc_salud/article/view/173/174)
36. Medeiros M. Dilemas éticos em UTI: contribuições da Teoria dos Valores de Max Scheler. *Ver. Bras. Enferm.* [Internet]. 2012 [citado 12 setiembre 2018]; 2;65(2):276-84. Disponible en: [http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0034-71672012000200012](http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-71672012000200012)
37. Hildebrand D. La idea de la acción moral. [libro electrónico]. España: Encuentro; 2014. 178 p. [citado 28 agosto 2018]. Disponible en: <https://books.google.com.br/books?id=s1aFAwAAQBAJ&pg=PA134&dq=la+idea+d+la+acci%C3%B3n+moral&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiwgLuvkdDLAhUCKB4KHVOeAusQ6AEIHTAA#v=onepage&q=la%20idea%20de%20la%20acci%C3%B3n%20moral&f=false>
38. Roberts L, Cynthia M, Geppert T, Green K, Porsen L. Bioethics Principles, Informed Consent, and Ethical Care for Special Populations: Curricular Needs Expressed by Men and Women Physicians-in-Training. National Institutes of Health. [Internet]. 2005 [citado 26 agosto 2018]; 46(5):440-50. Disponible en: <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC1599853/>
39. Vargas M, Cortes G. Una reflexión sobre valores y principios bioéticos en la práctica de Enfermería. *Revista Mexicana de Enfermería Cardiológica* [Internet]. 2010 [citado

06 agosto 2018]; 18(1-2):43-45. Disponible en:  
[http://www.medigraphic.com/pdfs/enfe/en-2010/en101\\_2i.pdf](http://www.medigraphic.com/pdfs/enfe/en-2010/en101_2i.pdf)

40. Porra M, Díaz A. “Conocimientos y aplicación de los principios éticos y bioéticos en el proceso de atención de enfermería”. (Tesis para optar grado de licenciado en enfermería, Universidad de la Habana - Cuba 2012. Disponible en:  
[http://bvs.sld.cu/revistas/enf/vol17\\_2\\_01/enf11201.pdf](http://bvs.sld.cu/revistas/enf/vol17_2_01/enf11201.pdf)
  
41. Espín D, Castillo T, Bosquez V. Nivel de conocimiento de la Bioética en relación a la Atención de Enfermería al Paciente Crítico en la unidad de Cuidados Intensivos Dos del Área de Emergencia del Hospital Luis Vernaza de la Ciudad de Guayaquil. [Internet]. 2012 Universidad Estatal de Bolívar: Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano. [citado 24 agosto 2018]. Disponible en:  
<http://www.biblioteca.ueb.edu.ec/bitstream/15001/1431/1/tesis%20bioetica%20lista.pdf>
  
42. Rodríguez O. Exploración y aplicación de conocimientos bioéticos en el personal de enfermería. Rev. Cubana Enfermer [Internet]. 2003 [citado 15 setiembre 2018]; 19(3). Disponible en: [http://bvs.sld.cu/revistas/enf/vol19\\_3\\_03/enf10303.htm](http://bvs.sld.cu/revistas/enf/vol19_3_03/enf10303.htm)

**IX. ANEXOS:****Anexo N° 01****Solicitud de Permiso**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN-TARAPOTO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA**



Tarapoto 04 de julio del 2017

**Oficio S/N-2017- SLS-FLL**

Sr.

**Director del HOSPITAL II – 2 - Tarapoto**

**SOLICITO: Permiso para aplicar el instrumento de investigación.**

Tengo el agrado de dirigirme hacia su persona con el debido respeto que se merece y expongo lo siguiente:

El motivo de la presente es que, en calidad de Bachilleres Sandy Madelaine Legonía Shapiama y Fiorella Luna Lazo de la Carrera Profesional de Enfermería, de la UNSM-T; nos encontramos desarrollando nuestra Tesis Para obtener el Título Profesional de: **LICENCIADOS EN ENFERMERÍA** titulado **“NIVEL DE CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA EN EL EJERCICIO PROFESIONAL DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO. PERIODO FEBRERO A JULIO 2018**, para lo cual solicitamos el permiso y/o autorización para aplicar el instrumento de investigación (Encuesta) a todos los profesionales de enfermería.

Seguro de contar con su atención y aprobación a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente:

.....  
Bach. Sandy Madlaine Legonía Shapiama  
DNI N° 70089342

.....  
Bach. Fiorella Luna Lazo  
DNI N°44973119

## Anexo N° 02

**Consentimiento Informado**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN-  
TARAPOTO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA**

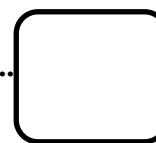


Los señores Est. Enf. Sandy Madelaine Legonía Shapiama y la Est. Enf. Fiorella Luna Lazo de la Escuela Profesional de Enfermería, me han preguntado si deseo formar parte de un estudio, donde se me encuestará sobre el nivel de conocimiento y aplicación del Código de ética y deontología del Profesional de enfermería. Sé que el estudio que están realizando es para cumplir un requisito para obtener el título de Licenciados en Enfermería. Estoy consciente que no recibiré ninguna compensación por participar en el estudio, de igual manera sé que formar parte del estudio es decisión propia y que estoy en libertad de dejar de participar en la investigación en el momento que lo desee sin que me perjudique de ninguna forma.

Sé que todos los cuestionarios que se apliquen serán resguardados en un archivo, que mi nombre no aparecerá en el cuestionario y que toda la información que obtengan de las preguntas será guardada en secreto confidencial.

Se me ha leído toda la información obtenida en esto documento y estoy plenamente de acuerdo en participar en la investigación.

.....  
**Firma del participante**



.....  
**Firma de la investigador**

.....  
**Firma de la investigadora**

## Anexo N° 03

## Instrumento de Investigación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN-TARAPOTO



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

CUESTIONARIO“Nivel de conocimiento sobre el Código de Ética y DeontologíaProfesional”**Presentación**

Buenos días Licenciada (o) en Enfermería, somos estudiantes de la carrera profesional de Enfermería de la Universidad Nacional San Martín, nuestro nombre es Sandy Madelaine Legonía Shapiama y Fiorella Luna Lazo, estamos realizando un estudio en el Hospital II-2 Tarapoto, con la finalidad de obtener información sobre “Nivel de Conocimiento y aplicación del Código de Ética y Deontología del profesional de enfermería”. Para lo cual solicitamos su colaboración a través de una respuesta sincera a las preguntas que a continuación se le presentan, expresándole que los datos son de carácter anónimo. Agradezco anticipadamente su participación en el estudio.

**Instrucciones:** Las preguntas de este instrumento presenta cuatro alternativas de respuesta, se sugiere que se lea bien antes de responder y marque con un aspa la alternativa que considere verdadero.

**Datos Generales**

Edad: \_\_\_\_\_ Sexo: Femenino ( ) Masculino ( )

Área de Desempeño laboral: Asistencial  Docencia   
Administrativa  Investigación

Servicio en el que trabaja: \_\_\_\_\_

Tiempo de experiencia laboral: \_\_\_\_\_

Universidad donde culminaron sus estudios: \_\_\_\_\_

Estudios de Post grado: Doctorado  Maestría  Ninguno

Ud; Estudio alguna especialidad: Si  No

SI es sí, mencione su especialidad: \_\_\_\_\_

## **CONOCIMIENTOS DEL PROFESIONAL DE ENFERMERIA**

- 1. La enfermera(o) al brindar atención a la persona NO debe considerar:**
  - a. La particularidad de la persona
  - b. Hábitos, costumbres y creencias de la persona.
  - c. Los principios de autonomía, justicia, beneficencia y no maleficencia
  - d. Valores de respeto equidad y fraternidad y solidaridad
  
- 2. En la interrelación persona – enfermera(o), el cuidado de enfermería, debe:**
  - a. Centrarse en su enfermedad física.
  - b. Centrarse en los problemas del usuario y en los valores y principios fundamentales
  - c. Centrarse solo en sus problemas de salud y económicos.
  - d. Todas las anteriores
  
- 3. Dentro del código de ética y deontología, los derechos del paciente que la enfermera(o) debe proteger son:**
  - a. Interacción con los demás de su entorno
  - b. La comunicación y promoción de lazos afectivos con el entorno.
  - c. Su libertad de decidir sobre su salud, aunque sea nocivo para el propio paciente.
  - d. Ninguna de las anteriores
  
- 4. Es deber de la enfermera vigilar la tecnología empleada y los avances científicos, pero deben ser compatibles con:**
  - a. Que se respete la dignidad de la persona
  - b. Brinde seguridad y protejan derechos de la persona
  - c. A, b
  - d. Ninguna de las anteriores
  
- 5. Son deberes de la enfermera(o) con la comunidad y se encuentran en el código de ética y deontología del CEP , excepto:**
  - a. Prestar solidariamente sus servicios en emergencias y desastres
  - b. Educar para contribuir a una cultura ecológica
  - c. Asumir la responsabilidad del cuidado del medioambiente natural.
  - d. Cooperar con la participación ciudadana en defensa de la vida.
  
- 6. Es responsabilidad de la enfermera(o) en el ejercicio profesional:**
  - a. Actualización de sus conocimientos y avances tecnológicos
  - b. Respeto de los derechos humanos de las personas que requieran su cuidado
  - c. Todas las anteriores
  - d. Ninguna de ellas
  
- 7. Los registros de enfermería, informes o documentos deberán considerar los siguientes valores:**
  - a. Veraces, cortos y ordenados
  - b. Sin correcciones, resaltando lo importante y ordenados.
  - c. Claros, precisos, sin enmendaduras
  - d. Ninguno de ellos.



- 8. El secreto profesional de la enfermera(o) se mantendrá siempre, excepto:**
- Cuando se lo exija la familia del paciente
  - Cuando está en riesgo la vida de la persona
  - Cuando se le transfiera a otro servicio.
  - Cuando sea menor de edad.
- 9. Tomar una decisión adecuada y oportuna en el cuidado de la persona requiere aplicar los principios de:**
- Autonomía y justicia
  - Beneficencia y no maleficencia
  - Solidaridad.
  - A,b
- 10. En la administración de medicamento farmacológico la enfermera(o) siempre tendrá en cuenta:**
- La prescripción escrita del profesional competente.
  - Indicación telefónica del profesional competente.
  - Indicación verbal del profesional competente.
  - b, c.
- 11. En el ejercicio profesional, la enfermera(o) comete falta a la ética, excepto:**
- Cuando omite o altera información para favorecerse ella o terceros.
  - Cuando no busca ventaja en concursos por medios ilícitos.
  - Cuando no denuncia las infracciones al código de ética cometidas por otra enfermera.
  - Cuando discrimina por interés personal o de grupo la participación de enfermeras en concurso de previsión y promoción de plazas
- 12. Son faltas graves a la ética y sancionadas penalmente:**
- El ejercicio ilegal de la profesión.
  - Uso de documentación falseada para titulación o concursos.
  - La obtención de la revalidación de un título por medios regulares.
  - A, b
- 13. Es deber moral de la enfermera(o) en el ejercicio profesional:**
- Reconocer y valorar desempeño laboral de otro miembro de la orden que enaltecen a la profesión.
  - Velar porque la dotación de personal se ajuste al presupuesto institucional.
  - Estimular la iniciativa, creatividad y fomentar reconocimiento de los miembros de la orden.
  - a y c
- 14. No son faltas graves a la ética, en el ejercicio profesional:**
- Ostentar especialidades o grados académicos que no le corresponden
  - Evaluar con juicio crítico y técnico la competencia de su personal.
  - Perjudicar la imagen institucional con actos reñidos contra la moral.
  - A,b.

- 15. Todo lo mencionado va de acuerdo al código de ética y deontología, excepto una:**
- Reconocer el valor de sus colegas como personas y como profesionales
  - Emitir juicios de valor que puedan perjudicar la reputación moral del equipo de salud.
  - Hacer críticas constructivas, recomendaciones y sugerencias que fortalezcan su desarrollo
  - Obrar con honestidad, veracidad y lealtad ante los miembros de la orden
- 16. Cuando una enfermera(o) accede a cargos directivos o de responsabilidad administrativa debe ser:**
- Imparcial y justa con los miembros de la orden, aun en casos de discrepancias.
  - Honesta e inflexible con los miembros de la orden en todo momento.
  - Riguroso en las indisciplinas con los miembros de la orden.
  - Flexible con los errores de los miembros de la orden, aun en casos de discrepancias.
- 17. Es contrario a la ética profesional, uno de ellos.**
- Incentivar a través del ejemplo la formación ética y deontológica de los estudiantes de enfermería.
  - Estimular el pensamiento crítico, ético y reflexivo en la toma de decisiones éticas.
  - Demstrar una sólida formación técnica y humanística que la conduzcan a la certificación profesional.
  - Delegar actividades o funciones propias de la profesión a otros profesionales o personal técnico.
- 18. ¿Cree ud. que es deber de la enfermera(o) la enseñanza, no siendo docente, durante su desempeño laboral?**
- No es deber
  - SI ella o él desea
  - No opina
  - Si es un deber.
- 19. Para la enfermera(o) que realiza investigación, cuál de los siguientes enunciados es incorrecto.**
- Ceñirse a los principios éticos y bioéticos
  - Ceñirse a las leyes y declaraciones vigentes.
  - Difundir sus resultados de investigación e informar al Colegio enfermeros del Perú.
  - Evitar participar en investigaciones para obtener información sobre riesgos ecológicos
- 20. De acuerdo a los principios del código de ética y deontología de Enfermería, marque con V la respuesta correcta o verdadera y con F la respuesta Incorrecta o falsa**
- La enfermera debe ser prudente cuando utilice medios de comunicación por motivos profesionales ( )
  - La enfermera puede participar en campañas de publicidad aun si atentan contra los derechos y la imagen profesional. ( )
  - La enfermera puede publicar como propios trabajos científicos realizados por otra persona. ( )

- d. La enfermera puede utilizar en sus publicaciones, exposiciones habladas o escritas o datos que identifican o exponen a los investigados. ( )
- 21. De los siguientes enunciados sobre la Enfermera (o), marque con V la respuesta correcta o verdadera y con F la respuesta Incorrecta o falsa**
- a. Es deber vestir el uniforme de acuerdo a la región donde se encuentra o comodidad ( )
- b. Participar en actos de proselitismo político o religioso o propaganda comercial que dañan la imagen profesional. ( )
- c. No debe participar en concursos de promoción y previsión de plazas sin la representatividad del Colegio de Enfermeras(os) del Perú. ( )
- d. Para lograr el estatus profesional es necesario mantener las normas de conducta personal y profesional, que fomenten confianza de la sociedad. ( )
- 22. La enfermera(o) que utiliza recursos económicos y/o materiales a su cargo con fines personales, está:**
- a. Cometiendo falta contra la ética profesional
- b. Cometiendo un error administrativo
- c. No comete ninguna falta grave.
- d. Cometiendo un acto inmoral no perjudicial.
- 23. La enfermera(o) tiene deberes con el Consejo Regional del Colegio de Enfermeros del Perú. A Excepción de una:**
- a. Registrar en el colegio de enfermeros del Perú, los cargos o títulos obtenidos.
- b. Identificación con la entidad rectora de la profesión de enfermería
- c. Poder exceptuarse de asumir el cargo en el cual ha sido elegido
- d. Cumplir los deberes y normas establecidas en el Estatuto
- e. Mantener comunicación con las organizaciones de enfermería para impulsar el desarrollo de la profesión.
- 24. Son deberes del Consejo Nacional y Consejos Regionales del Colegio de Enfermeras(os) del Perú, a excepción de:**
- a. Asesorar los comités de ética de enfermería de las diferentes instituciones de salud.
- b. Velar por la autonomía y por la autorregulación de la profesión mediante el establecimiento de estándares éticos que favorezcan las condiciones de trabajo.
- c. Mantener y difundir actualizado el código de ética y deontología del CEP, periódicamente entre los miembros de la orden.
- d. Coordinar, fomentar y asesorar las actividades de las instituciones de la salud.
- 25. El código de ética y deontología está conformado por:**
- a. 7 capítulos y 90 artículos
- b. 8 capítulos y 94 artículos
- c. 9 capítulos y 94 artículos
- d. 8 capítulos y 90 artículos.
- 26. El código de ética vigente fue actualizado en el:**
- a. 2006
- b. 2000
- c. 2008
- d. 2015

**ANEXO Nro. 04****CUESTIONARIO****“Aplicación del Código de Ética y Deontología Profesional”**

**OBJETIVO:** Identificar la aplicación del Código de ética: Autonomía, Justicia, Beneficencia y No Maleficencia del profesional de enfermería del Hospital II-2 MINSA-Tarapoto.

**INDICACIONES:** A continuación, se expondrán una serie de enunciados; conteste marcando con una (X) una sola alternativa. –

- ✓ N= NUNCA
- ✓ RV= RARA VEZ
- ✓ AV= A VECES
- ✓ AM= A MENUDO
- ✓ S= SIEMPRE

NRO	ENUNCIADO	CRITERIOS				
		N	RV	AV	AM	S
<b>AUTONOMIA</b>						
<b>01</b>	Cuando un usuario le realiza una pregunta, le contesta con términos sencillos para que pueda entender en forma clara y sencilla.					
<b>02</b>	Proporciona información veraz.					
<b>03</b>	Escucha al usuario con atención					
<b>04</b>	Mantiene una actitud empática frente al usuario.					
<b>05</b>	Informa y solicita la colaboración al usuario en el momento que le va a realizar algún procedimiento					
<b>06</b>	Permite que el usuario exprese sus preocupaciones, temores y pensamientos.					

<b>07</b>	Permite que el usuario participe activamente en la toma de decisiones referidas a su salud.					
<b>JUSTICIA</b>						
<b>08</b>	Entrega y recibe el turno a la hora establecida					
<b>09</b>	Pone al usuario como prioridad antes de realizar los trámites administrativos.					
<b>10</b>	Valora las necesidades de los usuarios y los jerarquiza para la satisfacción de la misma.					
<b>11</b>	Cuando un usuario manifiesta dolor intenso y le pide que lo atienda, lo realiza de manera inmediata					
<b>12</b>	Se identificó con su nombre al ingresar al servicio y al primer contacto con el usuario.					
<b>13</b>	Llama al usuario por su nombre.					
<b>14</b>	Suministra el tratamiento de manera correcta.					
<b>15</b>	Respeto la condición de raza del usuario al que brinda el cuidado.					
<b>16</b>	Respeto la condición de ideología del usuario al que brinda el cuidado.					
<b>17</b>	Respeto la condición de status social del usuario al que brinda el cuidado.					
<b>BENEFICENCIA</b>						
<b>18</b>	Realiza procedimientos libre de riesgos					
<b>19</b>	Realiza diagnósticos de enfermería para brindar cuidados al usuario.					
<b>20</b>	Las intervenciones de enfermería son oportunas y seguras.					
<b>21</b>	Monitorea y evalúa la evolución de los cuidados al usuario.					
<b>22</b>	Fomenta una cultura de autocuidado de la salud al usuario y familiares.					
<b>23</b>	Se preocupa por mantener una competencia y desempeño profesional, que le permita brindar una atención de calidad.					

<b>NO MALEFICENCIA</b>					
<b>24</b>	Respetar la integridad física del usuario.				
<b>25</b>	Respetar la integridad psicológica del usuario.				
<b>26</b>	Cuando se dirige al usuario, lo mira directamente y realiza gestos amables.				
<b>27</b>	Saluda al ingreso del usuario.				
<b>28</b>	Se preocupa por el confort y la privacidad del paciente.				
<b>29</b>	Brinda un cuidado humano, cálido, oportuno y seguro.				
<b>30</b>	Se siente satisfecho por los cuidados brindados al usuario durante su permanencia en el servicio.				

***MUCHAS GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN***